



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 37

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 2

celebrada el miércoles, 6 de octubre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Aprobación, en su caso, de la delegación en favor de la Mesa, a la que hace referencia la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en los términos previstos en la reunión de la Mesa y Portavoces celebrada el día 28 de septiembre de 1993. (Número de expediente 42/000007.) 714
- Aprobación, en su caso, de la celebración de las comparecencias del señor Secretario de Estado de Hacienda. (Número de expediente 212/000021.) Y de la señora Interventora General de la Administración del Estado. (Número de expediente 212/000022.) A propuesta de la Mesa y Portavoces de la Comisión, acordada en su reunión del día 28 de septiembre de 1993. 715
- Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Martínez Robles) para informar sobre la evolución de la ejecución del Presupuesto del Estado hasta el mes de agosto de 1993. A petición propia. (Número de expediente 212/000021.) 715
- Comparecencia de la señora Interventora General de la Administración del Estado (Esteso Ruiz) para informar sobre las cuentas económicas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en aplicación del artículo 126.e, de la Ley General Presupuestaria, correspondientes a los años 1990, 1991 y 1992. A petición propia. (Número de expediente 212/000022.) 735

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

- APROBACION, EN SU CASO, DE LA DELEGACION EN FAVOR DE LA MESA, A LA QUE HACE REFERENCIA LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN RELACION CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA REUNION DE LA MESA Y PORTAVOCES CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993. (Número de expediente 42/000007.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a dar comienzo a esta sesión, en la que, antes de la intervención del compareciente, el señor Secretario de Estado de Hacienda, quisiera hacer una propuesta, que es a la que hacen referencia los dos primeros puntos del orden del día, e informar a la Comisión y a los grupos del previsible calendario de nuestros trabajos en torno a la Ley de Presupuestos para 1994.

Como SS. SS. saben, esta mañana, a las 14 horas, ha terminado el plazo para la petición de comparecencias por los grupos de los representantes de la Administración del Estado y, en su caso, de otras comparecencias. De acuerdo con el calendario establecido por la Mesa de la Cámara, estas comparecencias tendrán lugar no sólo en la Comisión de Presupuestos, sino en el conjunto de las Comisiones de la Cámara los días 14, 15, 18 y 19. En cuanto acabe esta sesión a la que hoy estamos convocados, la Mesa y los portavoces se reunirán para la calificación de las peticiones y para el señalamiento del calendario de trabajo de la Comisión. Lo más probable —lo digo para que lo comuniquen SS. SS. a sus compañeros y a los grupos— es que las comparecencias en la Comisión de Presupuestos tengan lugar los días 14 y 15, y con la experiencia que nos dan las peticiones formuladas en ocasiones anteriores, yo creo que ustedes pueden hacer su cálculo de trabajo pensando que el día 15 pudiéramos terminar.

En una reunión, a la que luego me referiré, que hemos tenido los miembros de la Mesa y los portavoces de los grupos, hemos pensado que el sistema fuera el de años anteriores, es decir, que es la Comisión de Presupuestos quien califica, admite o no las peticiones, las remite a las distintas Comisiones sectoriales y se las autorremite a la Comisión de Presupuestos. También hay un criterio inicial, que recordarán SS. SS., los que ya pertenecían a la Comisión, y era que en la Comisión de Presupuestos solían comparecer los Presidentes de algunas importantes empresas públicas, todos ellos. El criterio, en principio, de la Mesa y la Junta de Portavoces es que los Presidentes de esas empresas comparezcan en la Comisión sectorial correspondiente. Se lo indico para que también puedan ustedes decir a sus compañeros de grupo que este es el previsible criterio, aunque formalmente lo tomaremos a última hora de la tarde. Es decir, el Presidente de

Renfe, si es que se solicita su comparecencia, lo hará en la Comisión de Transportes, y el Presidente de la Empresa Nacional de Electricidad, si se solicitara su comparecencia, lo hará en la de Industria. Todo esto aligera un poco el trabajo de la Comisión de Presupuestos en esta fase de comparecencias, y por eso yo creo que podemos pensar con acierto que entre los días 14 y 15, y casi, si se me apura, el 15 por la mañana, podríamos terminar.

Posteriormente, como SS. SS. saben, hay un trámite de enmiendas a la totalidad que no nos compete más que como miembros de la Cámara, y luego hay un trámite que afecta a todos los grupos, que es el de enmiendas al articulado, si se salva por el proyecto de ley del Gobierno el trámite de enmiendas a la totalidad, que finaliza el día 25 a mediodía.

Quiero indicar también a los grupos que, dada la composición parlamentaria de la Cámara, es de esperar que el trámite de Ponencia sea más complicado que en años anteriores y que, por tanto, quizá tengamos que disponer de esos días del fin de semana último de mes, el viernes 29, sábado 30, domingo 31, lunes 1, que es fiesta, y martes 2. Por tanto, los miembros de la Comisión que puedan ser designados por los grupos miembros de la Ponencia que hagan su programa de trabajo pensando en que quizá no puedan disponer de ese largo, apetecible y apetitoso fin de semana.

El calendario previsto por la Mesa de la Cámara indica que tenemos hasta el día 5 para la confección de la Ponencia, y que tenemos tiempo hasta el día 12 para el debate de Comisión. Sin embargo, tenemos un problema no menor, y es que se ha señalado que es semana de trabajo del Pleno de la Cámara la segunda, es decir, esa semana que comienza el día 7 y, sin embargo, que es semana de no trabajo, semana de vacación, la primera semana. Sé que algunos grupos parlamentarios, y yo mismo en nombre de la Mesa, estamos haciendo gestiones cerca del Presidente y de la Mesa para ver si eso se puede cambiar y que sea semana de trabajo de Pleno la primera y, sin embargo, sea semana de vacación de Pleno la segunda, que sería la que nosotros tendríamos libre y disponible sólo para nosotros, para los trabajos de la Comisión, con lo cual podríamos terminar esos trabajos, como está previsto, el día 12 de noviembre; la semana siguiente sería la semana de Pleno y podría estar todo dispuesto para que el proyecto, en los términos que resuelva el Pleno de la Cámara, salga para el Senado el día 19 de noviembre.

Resumiendo, lo más probable, para que tomen nota los grupos y las compañeras y compañeros de Comisiones, es que 14 y 15 —a ser posible 15 por la mañana—, comparecencias; presentación de enmiendas, como SS. SS. saben, hasta el mediodía del día 25; trabajos de Ponencia lo más normal es que sean ese largo fin de semana que incluye el domingo 31 y el día de todos los Santos, y trabajos de la Comisión en la semana cuyo domingo es 7, previsiblemente, haciendo hábil para nuestros trabajos el lunes 8, que se comenzará por la tarde para facilitar el desplazamiento de las señorías que viven en provincias.

Con esto creo que queda suficientemente claro el ca-

lendarario de trabajo de la ley de Presupuestos para 1994. De todas formas, si alguna señora o señor Diputado quisiera hacerme alguna pregunta, ahora sería el momento. **(El señor González Lizondo pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO:** En relación a lo que hablamos anteriormente sobre el día de todos los Santos, ¿es definitivo que vamos a trabajar los días 31 y 1?

El señor **PRESIDENTE:** No es definitivo porque ni siquiera es definitivo que la Mesa de la Cámara haya tomado el acuerdo de establecer como semana de trabajo la primera de noviembre, y como semana de vacación para el Pleno y, por tanto, de trabajo para la Comisión la segunda semana. Pero si así fuera, que parece al menos de sentido común y hay que esperar que el sentido común se imponga también en la mesa de la Cámara, creo, señor González Lizondo, que, si el plazo de presentación de enmiendas finaliza el 25 al mediodía, tenemos que dar algún tiempo a los servicios de la Cámara para que ordenen las enmiendas, y si, como he indicado antes, la composición política de los grupos no asegura, sino todo lo contrario, un trámite de Ponencia especialmente rápido, pienso, con el calendario en la mano, que no habrá más remedio que habilitar esos días para los trabajos de la Ponencia. Yo celebraré mucho que estas previsiones no se cumplan, pero me temo que tendrán que cumplirse.

¿Alguna otra pregunta? **(Pausa.)**

Doy a la Comisión y a los grupos, a las señoras y señores Diputados por informados de nuestro previsible calendario de trabajo en relación con el proyecto de ley de Presupuestos de 1994.

La Mesa y los Portavoces de los grupos de la Cámara se han reunido para hacer una propuesta, que el Letrado va a leer, en relación justamente con la petición de comparecencias.

En la legislatura anterior se planteó una delegación, yo creo que ilimitada, del Pleno de la Cámara en la Mesa para aceptar o no comparecencias. También la distinta composición parlamentaria, dentro de continuar en el espíritu de agilizar los trabajos de la Cámara y por tanto de exponer nuevamente una delegación del Pleno de la Comisión en la Mesa, ha planteado cambiar algo los términos de esta delegación. En definitiva, el sentido del acuerdo que la Mesa y los portavoces de los grupos someten al Pleno de la Comisión es el siguiente: Si hay unanimidad en la Mesa de la Comisión para aceptar una petición de comparecencia, se entiende que no hay límite para ello y que, por tanto, la Mesa opera en cuanto delegada del Pleno de la Comisión. En el caso de que no hubiera unanimidad para la aceptación, o bien que hubiera denegación por mayoría de la Mesa, ésta, con los portavoces de los grupos, plantearían el tema al Pleno de la Comisión.

Como también hemos acordado que siempre que se cite a la Mesa de la Comisión se citará a los portavoces de los grupos, tanto si es necesario como si no es necesario

en términos reglamentarios, me parece que el acuerdo que proponemos da suficientes garantías al Pleno de la Comisión, da suficientes garantías a los grupos y asegura la agilidad posible en el respeto a la composición de la Comisión.

A continuación, el Letrado leerá el texto concreto de la propuesta de acuerdo que por unanimidad hemos tomado en la primera reunión los miembros de la Mesa y los portavoces de los grupos.

El señor **LETRADO DE LA COMISION:** La Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos del día 28 de septiembre acuerda una fórmula para delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de decidir sobre la celebración de comparecencias en los siguientes términos: La Mesa de la Comisión podrá acordar por sí misma la celebración de comparecencias si existe unanimidad entre sus miembros en tal sentido. Si no existiese unanimidad o la propuesta de comparecencia fuera unánimemente rechazada, el acuerdo deberá ser sometido a los portavoces de la Comisión. Si entre ellos no se alcanzara acuerdo, resolverá directamente la Comisión. En el trámite de celebración de comparecencias del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, corresponderá a la Mesa, por delegación de la Comisión, resolver o no la celebración de las comparecencias.

El señor **PRESIDENTE:** Someto este acuerdo a la Comisión.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

- **APROBACION, EN SU CASO, DE LA CELEBRACION DE LAS COMPARECENCIAS DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (número de expediente 212/000021), Y DE LA SEÑORA INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (número de expediente 212/000022), A PROPUESTA DE LA MESA Y PORTAVOCES DE LA COMISION ACORDADA EN SU REUNION DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993.**

- **COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Martínez Robles), PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO HASTA EL MES DE AGOSTO DE 1993. (Número de expediente 212/000021.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, señor Martínez Robles, que es antiguo conocido nuestro en su anterior cargo de Subsecretario del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, y al darle la bienvenida desearle que las cosas le vayan todo lo bien posible. Quiero felicitarle, y creo que con eso resumo también la posición de la Comisión, por su nombramiento. Además, me parece que no sería malo que constara en acta nuestro agradecimiento por la colaboración que en esta Comisión tuvo el señor Zabalza Martí, que hasta el nombramiento del señor Martínez Robles ocupó la Secretaría de Estado de Hacienda. Si les parece, podríamos aprobar estos acuerdos, trasladárselo verbalmente al señor Martínez Robles y por escrito al señor Zabalza.

La comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda y la que tendrá lugar después, que es de la Interventora General de la Administración General del Estado, fueron solicitadas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular. Hubo más recientemente una segunda petición, relativa sólo al Secretario de Estado de Hacienda, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Como no habíamos adoptado el acuerdo que acabamos de tomar en relación con la delegación de la Comisión en la Mesa en los términos que hemos planteado, nos encontrábamos con que hubiéramos tenido que reunir a la Comisión en una sesión única, exclusivamente para acordar la comparecencia. Nos pareció, a la Mesa y a mí en concreto -si me permiten la expresión y con todas las comillas posibles-, que era matar pulgas a cañonazos. Por eso, lo que decidimos, y es un nuevo planteamiento de reconocimiento tanto al Secretario de Estado de Hacienda como a la Interventora General de la Administración del Estado, que peticiones que se habían hecho por los grupos en los términos que expresé se convirtieran en peticiones, al tiempo, hechas por los propios comparecientes a su iniciativa, y esto nos permitía facilitar el trámite. Todo esto requiere que tengamos que tomar un acuerdo, que doy por supuesto, de aceptar el pleno de la Comisión la comparecencia a petición propia, en este caso, del Secretario de Estado de Hacienda, y después de la Interventora General de la Administración del Estado. Como espero que no haya dificultad alguna, lo someto y lo doy por aprobado por asentimiento del pleno de la Comisión.

Ya no tendremos necesidad de este trámite en las próximas comparecencias, puesto que operará el acuerdo en los términos que antes hemos resuelto.

El Secretario de Estado de Hacienda comparece ante la Cámara formalmente a petición propia, y de hecho a petición propia y a petición del Grupo Popular y del Grupo Federal de Izquierda Unida. En la última legislatura teníamos unas normas que servían para encaminar este tipo de comparecencias, normas que no fueron convalidadas definitivamente por la Mesa de la Comisión porque incluso se pensó que pudieran formar parte, de alguna manera, del nuevo Reglamento que se estaba gestando, pero con las cuales hemos venido operando.

En la reunión que hemos tenido el pleno de la Mesa y los portavoces se ha acordado, y si les parece así seguiremos trabajando, que las comparecencias del Secretario de Estado de Hacienda, que, como SS. SS. saben, están

tasadas en tres épocas concretas del año, acordes con determinados momentos de la vida presupuestaria, tendrán lugar de conformidad con aquel sistema, que ahora les recuerdo: El Secretario de Estado de Hacienda hace una intervención inicial por un plazo del orden de 30 minutos. Hay una posibilidad, sin entrar en el fondo del planteamiento hecho por el Secretario de Estado, de que en un plazo de tres minutos los Grupos planteen aspectos que a su juicio deberían estar incluidos en el informe y que no lo están. El Secretario de Estado de Hacienda contesta a este breve trámite e inmediatamente después se producen las intervenciones de los grupos en el orden reglamentariamente establecido. Contesta el Secretario de Estado de Hacienda y, si vamos bien de tiempo, hay un segundo turno excepcional para que planteen las insatisfacciones en el mismo turno de grupos que he señalado antes y cierra el Secretario de Estado de Hacienda.

Si les parece, señoras y señores Diputados, operamos de esta manera. Perdonen por lo dilatado de esta intervención inicial, pero el hecho de que sea la primera reunión de trabajo de esta Comisión de Presupuestos hace que fueran absolutamente inexcusables los acuerdos que he propuesto y las explicaciones que he dado, dadas las dificultades de orden reglamentario que habíamos tenido.

Tiene la palabra el señor Martínez Robles.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Muchas gracias por las palabras de bienvenida y por las dirigidas al señor Zabalza, que ya le trasladaré. **(Ruidos provocados por las obras en el exterior de la Comisión impiden la correcta audición del orador.)**

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Por favor, señor Secretario, suba un poco el volumen, porque no se oye nada.

El señor **PRESIDENTE**: La cuestión no es que suba el volumen el Secretario de Estado, sino que cesen los ruidos, como parece que ahora sucede.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Voy a continuar mi exposición acerca del informe sobre la evolución de la ejecución del Presupuesto del Estado a agosto de 1993, preparado por la Intervención General del Estado. **(Los ruidos provocados por las obras en el exterior de la Comisión continúan impidiendo la correcta audición del orador.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, a ver si cesan los ruidos. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Voy a seguir, como decía en mi exposición, el informe sobre la evolución del Presupuesto para 1993 que ha preparado la Intervención General del Estado.

Decía que en la página número 4 aparece el cuadro que recoge cuál es el déficit de Caja no financiero del Estado a finales del mes de agosto. Como se aprecia, ese déficit de Caja no financiero del Estado a finales del mes de agosto alcanza un importe de dos billones 398,2 miles de millones, lo que supone un aumento del 71,9 por ciento en relación al alcanzado en igual período del ejercicio anterior.

Esta evolución es consecuencia directa del significativo crecimiento del 12,5 por ciento experimentado por los pagos no financieros, 10,7 puntos porcentuales superior al registrado en los ingresos de igual naturaleza que tan sólo superaron en un 1,8 por ciento a lo registrado en 1992.

Medido en relación al PIB previsto para el año 1993, el déficit de Caja no financiero durante estos ocho primeros meses se sitúa en el 3,9 por ciento, lo que supera en 1,5 por ciento a la misma «ratio» referida al mes de agosto de 1992.

Los ingresos no financieros durante este período se han elevado a siete billones 879,5 miles de millones, que suponen un 12,9 por ciento del PIB, porcentaje inferior en 0,3 puntos al obtenido el año anterior.

Por otro lado, la participación de los pagos no financieros en el PIB se ha incrementado en 1,3 puntos respecto a 1992, alcanzando un porcentaje del 16,9 por ciento de esta magnitud.

En la página número 6, siguiendo el informe, aparece el cuadro en el que se recogen cuáles son las necesidades de endeudamiento del Estado a finales del mes de agosto de 1993.

Las necesidades de recursos líquidos del Estado en los ocho primeros meses de 1993 se han elevado a dos billones 631 miles de millones, cuantía superior en un 71,6 por ciento a la registrada en igual período del año 1992. Este comportamiento es consecuencia del significativo aumento experimentado en sus dos componentes: el déficit de Caja y la variación neta de activos financieros, que presentan unas tasas de crecimiento del 71,9, como ya hemos dicho, y del 68,7 por ciento respectivamente.

Dentro de los activos financieros, la concesión neta de préstamos alcanzó un volumen de 229,5 miles de millones frente a los 35,2 miles de millones del ejercicio anterior. Destacan, entre éstos, el concedido a la Seguridad Social, de 140,3 miles de millones, para la cancelación de deudas del Insalud generadas con anterioridad al año 1992, y el efectuado a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación por importe de 23,6 miles de millones para la cobertura de riesgos políticos a la exportación.

Los préstamos netos concedidos al crédito oficial han aumentado en un 14 por ciento en relación a 1992, alcanzando, a finales de agosto de 1993, la cifra de 62,7 miles de millones destinados en su totalidad a financiar el proyecto de actuación del Fondo de ayuda al desarrollo. La adquisición neta de acciones durante este período ha ascendido a 61,2 miles de millones, manteniéndose en unos niveles similares a los registrados en años anteriores. El resto de activos financieros ha proporcionado re-

ursos por importe de 57,9 miles de millones, como se aprecia en el cuadro.

En la página 8 se recoge el cuadro de la financiación de las necesidades de endeudamiento del Estado a finales del mes de agosto.

El aumento neto del pasivo financiero, a finales del mes de agosto, ascendió a tres billones 205,4 miles de millones. A diferencia de lo ocurrido en el pasado ejercicio, en el que se registraron amortizaciones netas por importe de 230,1 miles de millones, los recursos obtenidos de las emisiones de pasivos financieros han permitido no sólo la financiación de las necesidades de endeudamiento, sino también que el Estado haya reducido su deuda con el Banco de España en 574,4 miles de millones.

Dentro de los pasivos financieros, la deuda a medio y largo plazo constituye la principal fuente de recursos, con un total de cuatro billones 367,9 miles de millones, un 84,1 por ciento más que en igual período del año anterior. Asimismo, los préstamos recibidos por el Estado que provienen de mercados financieros del exterior proporcionan 438,8 miles de millones, cifra que equivale a más del doble de los recursos obtenidos en el año 1992.

Los valores a corto plazo han registrado, durante los ocho primeros meses de 1993, disminuciones significativas. En este sentido, las letras y pagarés del Tesoro en circulación a finales de agosto de 1993 son inferiores en 631 miles de millones y 689,6 miles de millones, respectivamente, a los existentes al inicio de dicho ejercicio.

Vamos a entrar ya en lo que es la liquidación del Presupuesto del Estado a esta fecha. Vamos a ver, en primer lugar, cuál ha sido el presupuesto de ingresos del Estado.

En la página número 12 se recoge el cuadro donde figura la ejecución del presupuesto de ingresos del Estado por operaciones no financieras. La ejecución de ese presupuesto de ingresos del Estado hasta finales de agosto muestra que la recaudación por operaciones no financieras representan el 59,2 por ciento de los ingresos previstos en el Presupuesto, y supera, en un 1,8 por ciento, lo obtenido en igual período del año anterior. Este ritmo de crecimiento es inferior al previsto al elaborar los Presupuestos para este ejercicio, que situaba dicha tasa en un 8,4 por ciento con relación a los ingresos realizados en el año 1992.

La recaudación por impuestos directos asciende a tres billones 979,4 miles de millones. Dentro de la imposición directa sobresale el descenso de un 0,6 por ciento de los ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en un 7,8 por ciento de los correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. Posteriormente veremos con más detenimiento cuál ha sido la evolución en estos impuestos.

La recaudación por impuestos indirectos se eleva a dos billones 885,2 miles de millones, cifra inferior en un 7,8 por ciento a la efectuada en igual período en 1992. El comportamiento de la imposición indirecta se explica en gran medida por el descenso del Impuesto sobre el Valor Añadido y los impuestos especiales de fabricación en un 10,6 por ciento y en un dos por ciento, respectivamente,

así como también por la caída, en un 54,2 por ciento, de los ingresos procedentes del tráfico exterior.

La recaudación del capítulo de tasas y otros ingresos asciende a 159,6 miles de millones, cifra que supone un descenso del 11,5 por ciento en relación a igual período del año anterior, inferior, por tanto, a la prevista en el Presupuesto para 1993 que situaba la tasa de crecimiento de estos ingresos en un 7,5 por ciento.

Las transferencias corrientes recibidas por el Estado ascienden a 157,8 miles de millones y superan el 4,7 por ciento las efectuadas en igual período del año anterior, siendo dicho porcentaje de crecimiento poco significativo, teniendo en cuenta que la mayor parte de ingresos de este capítulo presupuestario se efectuará en los próximos meses de 1993.

A finales de agosto las transferencias corrientes más importantes son las derivadas de la lotería y apuestas del Estado, con un volumen de 108,9 miles de millones, y las aportaciones al Estado de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco, por un importe de 18,4 miles de millones y de 22,2 miles de millones, respectivamente.

Los ingresos patrimoniales del Estado ascienden a 672,9 miles de millones, y la expansión de estos ingresos 1993 está originada por el volumen de dividendos ingresados por el Banco de España, por el Instituto Nacional de Hidrocarburos y por la Sociedad Estatal Patrimonio I, como consecuencia, estos dos últimos, de las privatizaciones relativas a Repsol y Argentaria.

Por último, en el cuadro general de ingresos, las transferencias de capital recibidas por el Estado descienden a finales de agosto un 32,9 por ciento, situándose en 42,8 miles de millones. Estos ingresos proceden en su totalidad del presupuesto comunitario, no estando sujetos a un calendario previo para su realización, por lo que es de prever un aumento importante de los mismos en los últimos meses del ejercicio.

Vamos a ver a continuación cuál ha sido la evolución de las figuras impositivas más importantes. En la página 13 se recoge el cuadro de lo que ha sido la evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A finales de agosto, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha obtenido una recaudación de 3 billones 157,5 miles de millones e inciden en el importe las devoluciones desplazadas a los primeros meses de 1993, por un importe total de 150.000 millones, referidas al ejercicio de 1991, habiéndose realizado una parte de dichas devoluciones en 1992. En términos de recaudación bruta, respecto a este impuesto, registra, a finales de agosto, un aumento del 6 por ciento, porcentaje inferior al presupuestado que situaba el crecimiento de estos ingresos en el 10,3 por ciento.

Otros factores a tener en cuenta en la evolución de este Impuesto son los ingresos a cuenta, entre los que cabe citar, por su importante volumen, las retenciones sobre rendimientos del trabajo y de actividades profesionales, que representan el 64,3 por ciento de los ingresos totales del IRPF y experimentan, a finales de agosto, un aumento del 3,9 por ciento. Las causas más significativas que explican el crecimiento moderado de este concepto im-

positivo son la evolución general del empleo, así como el retraso en la retención de trabajo a ingresar por la Seguridad Social y el aumento de los desplazamientos solicitados durante el año 1993.

Los rendimientos del capital mobiliario y los pagos fraccionados de empresarios individuales y profesionales, con un volumen de 584,5 miles de millones y 363 miles de millones, representan un aumento, con relación a igual período del año anterior, del 13,3 por ciento y del 1 por ciento, respectivamente.

Los pagos fraccionados de empresarios individuales y profesionales recogen el efecto sobre las tres liquidaciones trimestrales del Decreto 1841/1991, mediante el que, como es sabido, se modifica el sistema de cálculo en la estimación directa y en la estimación objetiva por coeficientes, e introduce la estimación objetiva por signos, índices o módulos. Asimismo recoge la reducción en los rendimientos a declarar en la estimación objetiva por módulos, establecida por el Real Decreto-ley 3/1993, que afectó a las liquidaciones trimestrales presentadas en los meses de abril y julio, correspondientes a este ejercicio de 1993.

Por último, la cuota diferencial neta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, recoge a finales de agosto la variación entre los ingresos realizados por dicho concepto y parte de las devoluciones correspondientes a la liquidación del ejercicio de 1991, que son a las que me he referido al principio. Los ingresos corresponden a la liquidación anual de la campaña de renta de 1992 y/o al primer plazo de dicha liquidación, en el supuesto que se fraccione el plazo entre el 40 y el 60 por ciento. Los ingresos procedentes de dicha liquidación anual alcanzaron un volumen aproximado de 420.000 millones de pesetas, el 9 por ciento más que los efectuados en igual período del año anterior.

En la página 15 figura el cuadro donde se recoge cuál ha sido la recaudación del Impuesto sobre la Renta de Sociedades. La recaudación total por este Impuesto asciende, como se aprecia en el cuadro, a la cifra de 748,5 miles de millones, de los cuales 248,3 miles de millones corresponden a ingresos a cuenta por retenciones sobre el rendimiento del capital mobiliario, imputados a este Impuesto. La partida del hecho imponible, con unos ingresos de 500,2 miles de millones y un descenso del 16,8 por ciento, recoge el primer pago a cuenta del impuesto correspondiente al ejercicio 1993, así como la liquidación anual del ejercicio 1992, efectuada por aquellas entidades jurídicas cuyo ejercicio económico coincide con el año natural y cuyo efecto en caja ha tenido lugar en los meses de julio y agosto. El comportamiento de esta partida viene determinado en gran medida por el descenso aproximadamente del 18 por ciento de los ingresos realizados en estos dos últimos meses, la mayor parte de los cuales proceden de la ya citada liquidación anual en la que ha influido la caída de los beneficios empresariales. También aquí se va a advertir que por los calendarios de declaraciones una parte de los ingresos que realizan las sociedades figurará en la recaudación del mes de septiembre y no en la recaudación del mes de agosto.

En la página 16 figuran los datos referentes a los impuestos indirectos y, en primer lugar, los referentes al Impuesto sobre el IVA.

La recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido recoge en el mes de agosto los efectos de la subida del 13 por ciento al 15 por ciento del tipo impositivo ordinario que se realizó en el año 1992; así como también las reducciones del tipo que tienen efecto a partir de 1.º de enero de 1993, el gravamen incrementado para determinados productos que pasan del 28 al 15, como es sabido, y la aparición de un tipo superreducido para artículos de primera necesidad.

La recaudación total del IVA hay que analizarla por otro lado, junto con la de un Impuesto especial sobre determinados medios de transportes, dado que, como es conocido, dicho impuesto viene a compensar la pérdida de ingresos originados por el descenso del tipo incrementado del Impuesto sobre el Valor Añadido en el sector de automoción. En este sentido, la recaudación global de estos dos impuestos resulta inferior en el 6,4 por ciento a la efectuada en igual período del año anterior frente al descenso del 10,6 por ciento anteriormente citado.

Otros factores que han incidido en el comportamiento de estos ingresos son la evolución negativa de las importaciones y del consumo con especial incidencia en el sector del automóvil así como el aumento de los aplazamientos solicitados en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Teniendo en cuenta los hechos anteriormente analizados, parece difícil que los ingresos globales del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre determinados medios de transporte alcancen al final del ejercicio el crecimiento del 9,9 por ciento recogido en la previsión presupuestaria.

El análisis de las operaciones gravadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido muestra que la recaudación correspondiente a importaciones experimenta un descenso del 54 por ciento debido principalmente al tratamiento de las operaciones intracomunitarias a partir de enero, como consecuencia de la creación del Mercado Único. Este hecho origina un trasvase de ingresos del Impuesto sobre el Valor Añadido, importaciones, al Impuesto sobre Valor Añadido, operaciones interiores, basado en que estos últimos han registrado un aumento del 22 por ciento.

Yo creo que con esto podemos pasar a analizar lo que ha sido la liquidación del Presupuesto de gastos del Estado.

En la página 20 aparece un cuadro general sobre lo que ha sido la liquidación del Presupuesto de gastos del Estado. En este cuadro se observa cómo los créditos iniciales aprobados para el ejercicio de 1993 se elevaron a la cifra de 14 billones 752,6 miles de millones, un 7,7 por ciento más que en el año anterior.

Las modificaciones de estos créditos efectuadas durante los ocho primeros meses de 1993 han registrado un crecimiento del 59,7 por ciento respecto a 1992, con un importe de 1 billón, 178,7 miles de millones. El volumen de créditos finales durante el período considerado ascendió, por consecuencia, a 15 billones, 931,3 miles de mi-

llones, cifra superior en un 10,3 por ciento a la obtenida en el año anterior.

El crecimiento experimentado por el importe de las obligaciones reconocidas se situó en el 13,5 por ciento, con un total de 10 billones 901,2 miles de millones. Por tanto, el porcentaje de realización que se obtiene del cociente entre obligaciones reconocidas y créditos finales ha presentado un incremento de 1,9 puntos porcentuales respecto al alcanzado en 1992, con el 68,4 por ciento.

El volumen de obligaciones reconocidas que han quedado pendientes de pago a finales de agosto de 1993 ha sido de 1 billón 640,9 miles de millones, un 6 por ciento menos que en idéntico período del ejercicio anterior.

El importe total de los pagos no financieros efectuados durante estos ocho primeros meses ha experimentado un incremento del 12,5 por ciento, en relación a 1992, con un volumen global de 10 billones 277 miles de millones, de los cuales 9 billones 260,3 miles de millones corresponden a pagos del ejercicio corriente y 1 billón 17,4 miles de millones a pagos de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, así como a los efectuados por operaciones no presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias a las que me refería aparecen recogidas en el cuadro que figura en la página 22. Las modificaciones de créditos, como hemos visto, ascienden a la cifra de 1 billón 178,7 miles de millones, lo que supera en un 59,7 la cifra obtenida en igual período en el ejercicio anterior.

La incorporación de remanentes ha sido la modificación de mayor importancia cuantitativa, registrando un volumen de 514 miles de millones. El capítulo en el que se ha producido un mayor número de estas modificaciones ha sido el de transferencia de capital, con un total de 201,4 miles de millones. Otras incorporaciones de crédito significativas son las que afectan a transferencias corrientes, que ascienden a 48,2 miles de millones.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos han alcanzado un volumen de 460 miles de millones, 232,2 miles de millones más que los aprobados en idéntico período del año anterior. Estas modificaciones han afectado principalmente al capítulo de transferencias corrientes, con 304,4 miles de millones, de los cuales 222,4 miles de millones corresponden al crédito extraordinario aprobado por el Real Decreto-ley 10/1993, concedido al Inem para cubrir insuficiencias producidas en materia de gestión de prestaciones por desempleo durante 1991.

Durante los ocho primeros meses de 1993 las ampliaciones de crédito registran un descenso del 10,2 por ciento, alcanzando un importe de 188,8 miles de millones, correspondiendo al capítulo de transferencias corrientes el 63,7 por ciento de los mismos, con un total de 120,2 miles de millones. Destacan las ampliaciones efectuadas en el Ministerio de Sanidad y Consumo, como protección del Estado a la Tesorería de la Seguridad Social, para financiar las operaciones corrientes del Insalud. En el cuadro de la página 23 se especifican también cuáles son las clasificaciones económicas de estas diversas modificaciones de crédito.

Pasamos, a continuación, a analizar la clasificación

económica en relación a las obligaciones reconocidas por gastos no financieros. Siguiendo el cuadro que figura en la página 25, el volumen de obligaciones reconocidas durante los primeros ocho meses de 1993 ha experimentado un crecimiento del 13,5 por ciento, en relación a igual período del año anterior, con un total de 10 billones 901,2 miles de millones, de los cuales 9 billones 645 miles de millones corresponden a operaciones corrientes y el resto, 1 billón 256,2 miles de millones, a operaciones de capital. El porcentaje de realización presentado por las operaciones corrientes ascendió al 70,4 por ciento, 14,2 por ciento superior al obtenido por las operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal presentan un crecimiento más moderado, con sólo el 4,4 por ciento, alcanzando a finales de agosto de 1993 el importe de 1 billón 654,3 miles de millones.

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios ha presentado un crecimiento del 29,7 por ciento y, en el capítulo de gastos financieros, las obligaciones reconocidas han crecido de forma significativa por un volumen de 1 billón 797,7 miles de millones. El porcentaje de realización alcanzado por este capítulo es el más elevado de todos, con el 76,4 por ciento.

Las transferencias corrientes absorben el 54,4 del total de las obligaciones reconocidas durante el período que estamos considerando, con un total de 5 billones 926,2 miles de millones, cifra superior en el 15,8 por ciento a las registradas en el período anterior.

En la página 26 aparece también un cuadro que especifica cuáles han sido todas las transferencias corrientes durante este ejercicio.

Dentro de las operaciones de capital, el capítulo de inversiones reales presentó una tasa de crecimiento del 16,2 por ciento, que eleva el volumen reconocido de obligaciones, en los ocho primeros meses de 1993, a 659,2 miles de millones. Las inversiones de carácter militar han ascendido a 190,3 miles de millones, un 25,8 por ciento más que en 1992. Las inversiones civiles han sido de 468,9 miles de millones, gestionados principalmente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de transferencias de capital, hasta finales de agosto de 1993, se situaron en 597 miles de millones, un 5,9 por ciento más que en el ejercicio anterior. El porcentaje de realización alcanza en relación a este capítulo tan sólo el 54,4 por ciento.

En la página 28 figura un cuadro donde aparece más especificada la evolución de este capítulo.

A partir de aquí, el informe recoge la clasificación funcional del gasto que, si les parece, pasamos en este momento. Me referiré sólo al cuadro que aparece en la página 33, donde está recogido el grupo funcional cero, Deuda Pública, al que me voy a referir por su interés.

Los gastos recogidos en este grupo funcional, Deuda Pública por obligaciones reconocidas, han aumentado el 14,9 por ciento en relación al ejercicio anterior, situándose en 1 billón 795,5 miles de millones, como dijimos anteriormente, de los que 1 billón 709,4 miles de millo-

nes corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento interior y el resto, 88 miles de millones, del endeudamiento exterior. Los intereses generados por la Deuda Pública interior a medio y largo plazo se han elevado a 906,8 miles de millones, lo que supone un crecimiento del 35 por ciento respecto al período de 1992. Por el contrario, los valores a corto plazo han generado intereses por importe de 758,2 miles de millones, 32,9 miles de millones menos que en 1992. Esta evolución es consecuencia de la tendencia, ya iniciada en el ejercicio anterior, de sustitución de deuda a corto plazo por deuda a medio y largo plazo, habiéndose convertido ésta en la principal fuente de financiación del Estado.

Los intereses derivados de la deuda y préstamos asumidos por el Estado se han mantenido en los mismos niveles que en el ejercicio anterior. La mayor parte de estos gastos corresponde a la deuda asumida del INI.

En relación al endeudamiento exterior, los intereses y demás gastos asociados al mismo han presentado un importe de crecimiento del 60,8 por ciento en relación a 1992, alcanzando un volumen total de 88,1 miles de millones.

A continuación, me referiré a la evolución de los pagos no financieros. En la página 35 se recoge el cuadro general de lo que han sido los pagos no financieros del Estado a finales del mes de agosto de 1993. Como dije antes, en este período los pagos de carácter real han ascendido a 10 billones 277,7 miles de millones, un 12,5 más que en igual período de 1992. Esta evolución se debe principalmente al comportamiento de los pagos por operaciones corrientes que con un crecimiento, respecto a 1992, del 15 por ciento se ha elevado a 9 billones 70,8 miles de millones. Por el contrario, los efectuados por operaciones de capital han experimentado un descenso del 2,5 por ciento, situándose en 1 billón 195,6 miles de millones.

Dentro de las operaciones corrientes, los gastos de personal se han incrementado el 4 por ciento, alcanzando un volumen de 1 billón 674,5 miles de millones. No obstante, hay que señalar que la distinta evolución del pago correspondiente a las retribuciones del personal activo ha crecido el 1,8 por ciento, mientras que las referidas a clases pasivas presenta una tasa de variación del 11,1 por ciento.

Por gastos en bienes corrientes y servicios se han realizado pagos por importe de 271,9 miles de millones, 38,6 miles de millones más que en idéntico período en 1992, que refleja una tasa de crecimiento del 16,5 por ciento.

Los gastos financieros registraron un crecimiento del 61,8 por ciento respecto al ejercicio anterior elevándose a 1 billón 592 miles de millones, lo que representa un 15,5 por ciento del total de pagos de carácter real. Este comportamiento se ha debido al vencimiento de gran parte de las Letras del Tesoro emitidas a finales del ejercicio anterior que ha dado lugar al correspondiente devengo de intereses.

El capítulo de Transferencias Corrientes absorbe más de la mitad de los pagos no financieros en Caja, registrándose un total de 5 billones 532,4 miles de millones, cifra superior en un 9,3 por ciento a la de igual período de

1992. En la página 36 hay también un cuadro donde aparecen detallados cuáles han sido los pagos por transferencias corrientes en este período.

Dentro de las operaciones de capital, los pagos por inversiones reales se han elevado a 625,9 miles de millones, un 3,5 por ciento más que en igual período de 1992, de los cuales 451,1 miles de millones son inversiones civiles y el resto, 174,8 miles de millones, son inversiones de carácter militar.

Los pagos por transferencias de capital han descendido un 8,3 por ciento en relación al ejercicio anterior y se han situado en 569,7 miles de millones. En la página 39 figura un cuadro donde aparecen especificados cuáles han sido los pagos por este concepto.

Si les parece bien, y una vez contemplados los cuadros más importantes de este informe, doy por terminada esta primera parte de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, terminada la primera exposición del Secretario de Estado de Hacienda, conocido por los grupos el informe de pas-tas rojas de la Intervención General de la Administración del Estado, que ha estado a disposición de los grupos desde el jueves o viernes de la semana pasada, y conocidas también por los grupos las normas por las que se rige este tipo de comparecencias, se abre un turno de aproximadamente tres minutos por si hubiera algunos aspectos que, de acuerdo con las normas, tuvieran que estar incluidos en el informe oral del Secretario de Estado o en el informe escrito del que los grupos disponen, como digo, desde la semana pasada, y merezcan un informe adicional por parte del Secretario de Estado.

¿Algún grupo quiere intervenir en este pequeño turno? (Pausa.)

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Mi grupo quisiera que las primeras palabras que pronuncia en este tipo de comparecencias sean igualmente para sumarse a la bienvenida al señor Secretario de Estado de Hacienda, así como de reconocimiento al señor Zabalza por su contribución en la etapa anterior.

Dicho esto, señor Presidente, queremos poner de manifiesto que no vemos ninguna diferencia entre el informe oral y el informe escrito y, por tanto, esperamos al siguiente turno para poder escuchar alguna valoración más allá de la propia lectura del documento.

No obstante, nos gustaría que el señor Secretario de Estado nos anticipara alguna valoración respecto a dos datos, y que nos ampliara la información que ha leído en este primer turno. Concretamente, mi grupo quisiera escuchar la valoración que le merece al señor Secretario de Estado de Hacienda la evolución que han tenido los pagos por intereses. Como conoce S. S., estos pagos han tenido un incremento del 62 por ciento, pasando de 983.000 millones, en el año 1992, a 1,5 billones, el año 1993.

Igualmente, me gustaría escuchar alguna valoración

política en torno a qué opinión le merece el incremento que han registrado los ingresos patrimoniales que, como consta en el informe, es un incremento aproximadamente del 350 por ciento, que identifica toda la política que existe detrás de las razones de este incremento. Además, de alguna manera, en el propio texto del informe se dice que, gracias a este incremento, se ha compensado (estoy hablando, entre comillas, de la redacción del documento) la fuerte caída de ingresos del Estado.

Con estas dos preguntas, mi grupo consume este primer turno esperando un segundo en el que hagamos una valoración más extensa del documento que obra en nuestro poder.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir en este turno concreto?

El señor Homs, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Sin duda por cortesía doy la bienvenida al señor Secretario de Estado. No sé si puedo augurarle muy buenas perspectivas, porque ha tenido usted una mala herencia. La imagen que se desprende de este informe que nos ha transmitido no es una imagen muy satisfactoria. Las cosas están complicadas, muy difíciles y se incorpora usted a una responsabilidad sin duda complicada. Por tanto, ya que tengo ocasión de dirigirle la palabra, quiero transmitirle en primer lugar que percibimos que la situación financiera de la Hacienda Pública es difícil.

No quiero complicarle más la tarde, pero deseo plantearle algunas preguntas adicionales respecto a la información que nos ha transmitido.

En cuanto a ingresos, ¿qué estimaciones sobre devoluciones tienen ustedes previstas por IRPF y por Impuesto sobre Sociedades? Estas estimaciones que contempla el informe ¿integran ya las devoluciones que se van a experimentar en este ejercicio 1993, o no?

Puesto que las declaraciones que se han hecho a cuenta, tanto en Renta como en Sociedades (especialmente en Sociedades), están realizadas sobre bases en principio más elevadas de las que van a ser en realidad, creo que sería interesante conocer qué previsiones tienen ustedes en cuanto a estimaciones de devoluciones en esos dos tributos.

La segunda pregunta es, en cuanto al IVA, que ha experimentado una caída sustantiva muy importante, ¿qué dato puede usted hoy darme (que a lo mejor no me lo puede dar hoy, pero sí me gustaría que, si puede ser, me lo transmitiera en los próximos días, o cuando usted estuviera en condiciones de hacerlo), qué estimación de recaudación por IVA se realiza en el sector del automóvil en España? Puesto que ésta ha sido una actividad que, como usted sabe muy bien, ha experimentado un desdoblamiento de la figura impositiva indirecta, quisiera saber el desdoblamiento y qué previsión hay en este momento de recaudación en este sector, puesto que la actividad en este sector está hoy prácticamente en la primera, fila de las preocupaciones económicas.

En cuanto a gastos, quiero formularle dos preguntas. Por lo que se refiere a las modificaciones de crédito, las que se han experimentado hasta agosto de este año, el dato que figura en el informe indica que hay un incremento de modificaciones de crédito del orden del 59,7 por ciento. Quisiera preguntarle si nos puede dar mayor información sobre estas modificaciones de crédito. Hay algunas que atañen a esta Cámara, porque las hemos aprobado vía créditos extraordinarios. En este sentido, quisiera preguntarle si el crédito extraordinario Thyssen está dentro de los datos que usted me ha dado, porque sí figura el relativo a Televisión Española, pero no veo el asignado a la fundación Thyssen. Quisiera un mayor detalle, si es que puede dármele, de la distribución de esta cantidad, porque es significativa.

Desco preguntarle a qué responde la incorporación de remanentes —es la cuarta cuestión—, casi medio billón, y cuáles son los orígenes de esa partida de medio billón de incorporación de remanentes que deben proceder de la ejecución del presupuesto del año anterior.

Por último, señor Presidente, quiero formularle la quinta pregunta, que se refiere al endeudamiento exterior acumulado, no al del ejercicio. ¿Podríamos conocer la cifra de cuál es la proporción dentro del endeudamiento global? Porque sí figura el desdoblamiento por la parte exterior-interior en el ejercicio de 1993, pero no el acumulado. ¿Se podría conocer cuál es la situación del endeudamiento que tiene hoy nuestra Hacienda, el Estado, en cuanto a la parte que corresponde al exterior y la parte que se coloca en el interior?

Estas son puntualmente las preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: En primer lugar, Secretario de Estado, deseo agradecer su comparecencia en esta Comisión, pero, al igual que ha dicho el señor Homs, no le envidio el puesto y espero y le deseo que salga triunfante de él.

Quisiera hacer unas pequeñas puntualizaciones. ¿Qué estimaciones tiene sobre el posible impago que pueda existir del Impuesto de Sociedades sabido el alto tanto por ciento de suspensiones de pago y quiebras que se están produciendo en el país? ¿Puede aproximar una cifra acerca de a cuánto cree que puede ascender?

Hay un tema muy importante, que son los fondos transferidos a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, ya que en ambos casos han descendido las cantidades transferidas. Quisiéramos tener una valoración sobre el tema, puesto que, por ejemplo, a la Generalidad Valenciana le ha supuesto 3.000 millones de pesetas por intereses de demora el no haber recibido a tiempo la cantidad que le había asignado. Asimismo, todos conocemos la penuria que las corporaciones locales están teniendo en estos momentos, por lo que este descenso en las transferencias habidas cuanto menos merecen una valoración por su parte.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Secretario de Estado. De todas formas, la explicación que nos ha dado con la documentación que teníamos no ha tenido gran diferencia.

Me habría gustado, puesto que estamos en unos presupuestos por programas y no en una presupuestación funcional más tradicional en la Administración, haber recibido una valoración del cumplimiento de los objetivos que se marcaron los presupuestos, puesto que es bueno conocer el cumplimiento y la liquidación de los objetivos que se han cumplido, cuáles se aplazan y cuáles se han iniciado y no se han podido terminar. Al igual que en los programas, nos gustaría también conseguir eso que se llaman los cuadros macroeconómicos que el Gobierno remite en cada presupuesto, máxime cuando este presupuesto está al final de un ciclo, con actuación plurianual.

Me habría gustado también conocer cuál es el ajuste definitivo de los 100.000 millones de pesetas que se anunciaron en un principio, en el mes de junio, que iban a ajustar los distintos ministerios y saber de qué manera se ha producido.

Por otro lado, me gustaría saber, con un nivel de segregación mayor, los deslizamientos habidos de ejercicios anteriores. Aquí se ha hablado de los remanentes o de los créditos. Es verdad que los créditos extraordinarios van circunscritos más a operaciones o a gastos corrientes y que los remanentes van más a inversión, a capital. A mí me habría gustado conocer cuál es el deslizamiento del año 1992 e, incluso, de años anteriores a 1992.

En cuanto a lo que llaman déficit de caja no financiero, que se nos ha entregado como documentación, en presupuestos corrientes lleva una cifra y en presupuestos cerrados, en ingresos. Figuran 429.000 millones de pesetas (de presupuestos cerrados, repito, no del corriente) y de presupuestos cerrados también en pagos, hay un billón de pesetas. En este sentido, a mí me gustaría conocer cuáles obedecen a deslizamientos de 1992 y cuáles a presupuestos anteriores a este año.

Por último, me gustaría conocer también si se tiene previsto un nivel de liquidación presupuestaria con un grado de desagregación mayor al que se nos aporta, puesto que está muy globalizado. Hoy, en la época de la informática, cuando existe la posibilidad de seguir, no a nivel de subconcepto o de concepto sino de segregación, tanto las inversiones como la liquidación del presupuesto, nos gustaría que se hubiera realizado un seguimiento de la liquidación presupuestaria a un nivel de segregación mayor que lo que supone esta liquidación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Para contestar a estas preguntas concretas, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIEN-**

DA (Martínez Robles): Quiero agradecer a los distintos intervinientes de los grupos las palabras de bienvenida.

Entrando directamente en las distintas cuestiones, la primera que se me presentaba era, no una petición de datos, sino una valoración de los pagos por intereses. La partida de pagos por intereses, en sí misma, casi no puede llevar una valoración, porque ésta es una partida automática. Probablemente, la valoración que pedía el señor Diputado se refería al endeudamiento que causa estos intereses. Con respecto a los intereses, lo único que se puede decir es algo que ya he referido en el informe, y es que se ha producido una variación de los intereses con motivo de la variación que ha experimentado la deuda de corto plazo a la de medio y largo plazo, y también porque durante el año se produce un fenómeno importante de descenso de los tipos de interés que, sin embargo, no tienen efecto todavía en los pagos que se realizan en el año 1993, sino que surtirán efecto en los pagos que se realicen en los ejercicios siguientes. El incremento de esta partida, como es lógico, viene automáticamente determinado por los endeudamientos ocurridos en los ejercicios anteriores. En ese sentido, la valoración sobre esta partida en concreto, más que una valoración es una consecuencia de lo anterior.

La segunda pregunta se refería a los ingresos patrimoniales. Hemos visto, efectivamente, cómo los ingresos patrimoniales presentaban un incremento muy importante en sí mismos. También hemos señalado cómo durante el año 1993, en lo que va transcurrido de ejercicio, este incremento tiene dos causas importantes: por un lado, los beneficios obtenidos por el Banco de España. Como es sabido, los beneficios obtenidos por el Banco de España durante 1993 son muy relevantes y mucho más cuantiosos que los adquiridos en otros ejercicios, fundamentalmente por las operaciones de venta de divisas que realizó el Banco de España durante el ejercicio por los distintos movimientos de la peseta. En este sentido, los ingresos son importantes, repito. Creo recordar que la cifra que figura en el informe es del orden de quinientos y pico millones.

Por otro lado, junto a estos ingresos se ponen de manifiesto los procedentes de lo que se ha denominado privatizaciones: ingresos procedentes de la enajenación de acciones de la sociedad Repsol, que figuran con una cifra de 60.000 millones de pesetas en este período, y una partida de unos 67.000 millones, que son los rendimientos de la operación de enajenación de un 24,9 por ciento de acciones de la sociedad Argentaria. Estas son las peculiaridades más importantes que presenta este concepto del capítulo V: Ingresos patrimoniales, ingresos extraordinarios en el Banco de España, ingresos extraordinarios también como dividendos producidos por las privatizaciones o enajenaciones de acciones de la sociedad Repsol y de la sociedad Argentaria. Son ingresos que no estaban en ejercicio anteriores, y, por tanto, señalan la diferencia fundamental de esta capítulo con relación a otros ejercicios.

El señor Homs preguntaba por las devoluciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estamos considerando la evolución del Presupuesto del Estado, a

agosto de 1993. He hecho referencia a que en los datos que figuran en el informe hay un total de devoluciones del Impuesto sobre la Renta de 290.000 millones, de los cuales, como he dicho, 250.000 corresponden a devoluciones del ejercicio 1991, que se realizaron fundamentalmente durante el mes de enero. Figuran también 40.000 millones más que corresponden a devoluciones del año 1993, es decir, declaraciones del ejercicio 1992 presentadas en 1993. El grueso de las devoluciones del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio de 1993 se ha empezado a efectuar durante el mes de agosto -se han devuelto 40.000 millones- y se van a efectuar durante los meses siguientes. Esta cifra supone un total, creo recordar, de 730.000 millones de pesetas respecto a las devoluciones del Impuesto sobre la Renta que figuraban en las declaraciones que se presentaron en el mes de junio, correspondiente al ejercicio 1992 y que, como digo, cumpliendo los plazos legales se han iniciado las devoluciones y se acabarán, también dentro de los plazos legales, durante este ejercicio 1993 y el mes de enero de 1994.

En cuanto a las devoluciones del Impuesto sobre Sociedades están incluidas las que se han realizado durante el año 1993 hasta agosto, porque figuran como disminución de los ingresos. No tengo los datos en este momento, pero ya se los proporcionaré. Respecto a las devoluciones que se correspondan con las declaraciones correspondientes al ejercicio 1992, que se han presentado fundamentalmente durante el mes de agosto y alguna durante septiembre, se empezarán a realizar a partir de estos momentos.

No tengo aquí, pero se los proporcionaré, los datos referentes al Impuesto sobre el Valor Añadido en el sector de automóvil en España, para examinar el efecto que se produce con motivo de la partición del Impuesto sobre determinados elementos de transportes y el Impuesto sobre el IVA.

En cuanto a las modificaciones de crédito, había una pregunta de mayor compresión con respecto a determinadas modificaciones de créditos ocurridas durante el ejercicio 1993. Con respecto a los créditos extraordinarios y suplemento de créditos que figuran en el informe por un importe total de 460.000 millones de pesetas, se me preguntaba concretamente si dentro de esta partida figuraba la correspondiente a la colección Thyssen. Efectivamente, en esta partida figura un crédito extraordinario por 8.455 millones.

Las partidas más importantes son un crédito extraordinario (Decreto-ley número 10/1993) para insuficiencias del INEM durante el año 1991, por un importe de 222.000 millones de pesetas; el Real Decreto-ley 1/1993, sobre retribuciones de personal activo, por 80.000 millones; diversos créditos extraordinarios que figuraban en el Real Decreto-ley 3/1993, de medidas urgentes, por un total de 50.000 millones, de los cuales 37.000 iban al Ministerio de Obras Públicas, 10.000 al Ministerio de Agricultura y 3.000 al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. También hay créditos extraordinarios para ayuntamientos y diputaciones, por un importe de 24.000 millones, y un crédito extraordinario para indemnizacio-

nes derivadas de las sentencias del Tribunal Supremo a titulares de oficinas de farmacia por 11.000 millones, etcétera. Esas son las partidas más importantes.

En cuanto a los remanentes de ejecución de presupuestos de ejercicios anteriores, me imagino que se refiere S. S. a las incorporaciones de créditos, que ascienden a un total de 514.000 millones. Como es sabido, son créditos de inversión. Se trata de operaciones que están comprometidas en el ejercicio anterior y durante el ejercicio siguiente se realiza la incorporación de los créditos que figuraban en el presupuesto de 1992, en este caso, al presupuesto de 1993. Aquí las partidas más importantes son las siguientes: para inversión civil hay una incorporación global de 325.000 millones; para el Fondo de Compensación Interterritorial, hay una incorporación de 75.000 millones y para el Ministerio de Defensa, hay una incorporación de 112.000 millones.

Respecto a la siguiente cuestión, sobre el endeudamiento exterior e interior del país, le puedo informar que, a 31 de agosto de 1993, el saldo vivo de endeudamiento en divisas es de 2 billones 359.000 millones, lo que supone un 9,6 por ciento sobre la deuda total del Estado.

Este endeudamiento es en diversas monedas: dólares, libras, francos, etcétera. Normalmente, están establecidas a un tipo fijo, en su mayor parte -un 70 por ciento-, y un 30 por ciento a tipo variable, que suele ser al líbor más algún descuento. Ya digo que esto supone el 9,6 por ciento del endeudamiento total del Estado. El dato del endeudamiento total referido al Estado se lo puedo proporcionar a 31 de diciembre, en que ascendía a 22 billones 582.000 millones. El total de las administraciones públicas a esa fecha es de 27 billones 725.000 millones. A diciembre de 1992, el endeudamiento total que presentaba con respecto al PIV era de un 47,2 por ciento, un porcentaje, por cierto, más bajo que el de la mayoría de los países europeos.

El señor González Lizondo me preguntaba sobre los impagos en el Impuesto sobre Sociedades para aproximar la cifra. Hacía referencia a si se tienen datos que pongan de manifiesto cuáles son los efectos de las quiebras o las suspensiones de pago de las sociedades con relación al Impuesto sobre Sociedades.

Si no existen ingresos, que se producen por la negativa, no tenemos datos, porque, en particular, los datos del Impuesto sobre Sociedades vienen determinados, por un lado, por la caída de los beneficios de las empresas y, por otro, cuando se ponen de manifiesto los problemas financieros de las empresas, demás de en las declaraciones e ingresos que no puedan presentar, es cuando estas sociedades que están en suspensión de pago o en quiebra solicitan aplazamiento y fraccionamiento de deuda, como han hecho las distintas sociedades.

Creo tener por aquí y le podré facilitar el dato total, en el año 1993, del fraccionamiento y aplazamiento del Impuesto sobre Sociedades. Hablando por importes, se han solicitado 84.749 millones de pesetas en peticiones de aplazamiento, de los cuales, a esta fecha, están concedi-

dos 29.000 y hay pendientes de resolución 45.000 millones de pesetas.

Me preguntaba si decrecían las transferencias a comunidades autónomas y a corporaciones locales. No sé si se refiere al dato de caja o a pagos. (El señor González Lizondo: **Página 38.**) Sí, página 39. Se trata del pago a las comunidades autónomas. Esta diferencia no se produce en las obligaciones reconocidas. Durante los meses de septiembre y octubre se normalizarán los pagos con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales.

Las siguientes cuestiones del señor Ríos se referían a si se había incluido una valoración del cumplimiento de objetivos. Yo creo que cuando se realiza un análisis de cuál es la evolución parcial, y no del año, del presupuesto hay que entender que no se realiza una valoración del cumplimiento de objetivos, sino que esta valoración global del cumplimiento de objetivos tiene lugar en una comparecencia que hay una vez concluido el ejercicio presupuestario durante el cual, conocidos todos los datos y teniendo cerrado el ejercicio, puede hacerse una valoración completa del cumplimiento de los objetivos de los distintos programas. Por eso, y siguiendo la tradición de este tipo de informes, el informe no incluye una valoración de objetivos, sino simplemente una información de cuál ha sido la evolución de la gestión de las distintas partidas del Presupuesto durante el año 1993 hasta agosto.

El ajuste que se realiza a partir de principios de agosto de 1993, por un importe de 100.000 millones, no aparece expresamente recogido en el informe, pero esta cuestión aparecerá en informes posteriores porque el efecto de este ajuste tiene lugar durante el mes de agosto: el acuerdo se toma a principios de este mes, durante el citado mes de agosto y principios de septiembre las distintas oficinas presupuestarias concretan los términos del ajuste con el Ministerio de Economía y Hacienda y, una vez concluido, se procede a la realización del ajuste. Por tanto, en el próximo informe sobre la evolución de la ejecución presupuestaria, a partir del mes de agosto, conoceremos cuál ha sido la evolución del ajuste por este importe de cien mil millones en los distintos ministerios.

Hay también una petición de mayor desagregación de deslizamientos de ejercicios anteriores, de remanentes de distintos ejercicios. Yo creía que el informe contenía cierta especificación en cuanto a qué años correspondían los créditos que se van pagando de un año para otro, en dos fases: una, en las incorporaciones que se realizan y, otra, en los pagos que se van efectuando de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. No sé si se refiere S. S. a una mayor información sobre estas partidas en concreto o si basta con ordenar la información que aparece en el documento. En este caso nos hemos atendido a presentar un informe con una desagregación que hasta ahora había sido lo normal en esta Comisión. Podríamos ampliarla. No hay ningún inconveniente en hacerlo. Al final del informe figuran unos datos estadísticos en donde se recogen de forma más desagregada los que constan en el cuerpo del informe.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a los representantes de los grupos quiero indicar, sobre todo a aquellos Diputados que han solicitado datos al señor Secretario de Estado —y el señor Secretario de Estado se ha comprometido a enviarlos por escrito— que envíen una nota al letrado de la Comisión para poderse la entregar al señor Secretario de Estado antes de finalizar la Comisión y saber con exactitud cuáles son las cuestiones que está dispuesto a contestar por escrito, consiguiendo así que la contestación se produzca en un plazo breve y posible.

Comienza el turno de intervenciones de los grupos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Secretario de Estado por el tono de sus contestaciones y por la información facilitada. Mi Grupo también se incorpora a los deseos de que la gestión política de sus nuevas responsabilidades sea una gestión llena de éxito, porque coincidirá con nosotros en que el acierto en esta gestión lo está necesitando como agua de mayo la economía española y de forma inmediata.

Hoy nos trae aquí un documento sobre ejecución presupuestaria a 31 de agosto que, a nuestro entender, certifica que el déficit está absolutamente fuera de control. Para poder apoyar esta afirmación me va a permitir construir una pequeña serie, en el marco de la década de los 90, en la que se recoja la evolución del déficit y las desviaciones respecto de sus previsiones de déficit.

En 1990, el año cerró con un déficit de 1,17 billones; en el año 1991, de 1,37 billones; en el año 1992, de 1,87 billones y ahora, a los ocho primeros meses del año 1993, tenemos ya un déficit de 2,4 billones. En materia de desviación y respecto de sus previsiones de déficit, quiero decirle que, en el año 1990, ustedes tuvieron unas desviaciones de 310.000 millones de pesetas; en el año 1991, 870.000 millones de pesetas; en el año 1992, 750.000 millones de pesetas. Todas estas desviaciones registradas al cierre del ejercicio. Ustedes arrojan ahora en esta ejecución presupuestaria, a los ocho primeros meses de 1993, una desviación de algo más de un billón de pesetas.

Como se desprende de esta serie, el déficit se acelera, a nuestro entender, sin control, lo que se traduce en que las desviaciones son una práctica constante en su ejecución presupuestaria, año tras año y año tras año están pervirtiendo y convirtiendo en falsos los presupuestos que aprueba esta Cámara.

Señor Secretario de Estado, si hace usted el ejercicio de repasar la ejecución de estos últimos tres años —por poner una serie cercana, es decir, 1990, 1991 y 1992— observará que el origen de la aceleración del crecimiento del déficit está en las permanentes desviaciones; desviaciones que siempre sostienen el desbordamiento del gasto público. Este desbordamiento del gasto público siempre lo han pretendido ustedes atajar sucesivamente y de forma reiterada y, por qué no decirlo, de forma exclusiva, por el lado de los ingresos, aplicando aisladas medidas fiscales que siempre se han traducido en un aumento de la pre-

sión impositiva. Esta presión impositiva, esta mayor presión fiscal sabe usted que penaliza clarísimamente la inversión y el ahorro, y esta penalización tiene su reflejo inmediato y directo en la competitividad, competitividad que al tiempo se encuentra atacada también por los incrementos salariales.

Este empeoramiento de nuestros índices de competitividad genera los récords de déficit exterior y también los récords de nuestras cifras de paro. Y así llegamos al final: una mayor bolsa de parados necesita aumentar la cobertura de gastos sociales. Como no se le escapa a S. S. puede comprobar que este final no es otra cosa que el recorrido de una espiral que tiene su origen en la tendencia y en la estructura del gasto público. Pues bien, si se aproxima usted a la ejecución del presupuesto de 1993, se pone otra vez de manifiesto, de forma reiterada, y en esta ocasión alcanzando el récord, la espiral del gasto público.

Se estimó a principios de año que el déficit de Caja sería de 1,4 billones, y transcurridos los ocho primeros meses, cuando restan todavía cuatro para finalizar el ejercicio, este déficit está ya en 2,4 billones. ¿El origen de este déficit? El mismo que en los años 1990, 91 y 92. ¿Su impacto en la inversión, el ahorro, la competitividad, la balanza de pagos y las cifras de paro? El mismo que en los años 1990, 91 y 92. ¿La receta para corregir estos efectos? La misma que en los años 1990, 91 y 92: incrementan ustedes la presión fiscal y actúan de forma aislada y exclusiva del lado de los ingresos.

Señor Secretario de Estado, estamos ante el presupuesto más expansivo de todos los mandatos de gobiernos socialistas. En contra de lo que se ha podido escuchar, este récord de expansión convive —y me lo podrá usted reconocer— con un crecimiento negativo de nuestro PIB, y convive también con el récord de nuestras cifras de paro, el 22,4 por ciento. Confío, señor Secretario de Estado, en que estos datos, estos argumentos y estas afirmaciones no las califique usted de ejercicios lingüísticos interesantes o no las quiera usted calificar de búsqueda de adjetivos descalificativos sonoros. Desde el Grupo Popular le estamos recordando cifras absolutamente oficiales. No creo que considere usted un adjetivo descalificador el que le recordemos que, oficialmente, se reconoce que la desviación de la ejecución del presupuesto de 1993 va a sobrepasar los dos billones de pesetas. El presupuesto de 1993, señoría, lo están ustedes convirtiendo en un presupuesto intensamente expansivo.

Mi Grupo le quiere invitar a que haga usted un ejercicio, no lingüístico, sino un ejercicio de observación y de corrección, y abandone las excursiones verbales para esconder la responsabilidad que la política presupuestaria de los gobiernos socialistas tiene en la delicada, crítica y recesiva situación de la economía en la que nos han sumergido.

El déficit de Caja se ha incrementado, como decía usted anteriormente, en 71,9, es decir, lo han colocado ustedes en el récord: 2,3 billones de pesetas. Este déficit de Caja, traducido en necesidad de endeudamiento, lo sitúan ustedes en 2,6 billones, lo que quiere decir que la variación neta de activos financieros se incrementa en el

68,7 por ciento. Señoría, la variación de activos financieros que se incrementa en el 68,7 por ciento está siendo utilizada como un cajón contable, un cajón contable para ocultar déficit presupuestario. En los activos financieros incluyen ustedes préstamos a la Seguridad Social, a la Cesce, que suponen, a nuestro entender, un maquillaje de déficit.

Para mi Grupo, el Grupo Popular, las cifras presupuestarias están siendo objeto de una intensa manipulación, supongo yo que para intentar arrojar resultados que no reflejen la realidad de los problemas financieros del Estado.

Señoría, el déficit de Caja, lógicamente, no incluye las operaciones de activos financieros siempre y cuando se trate de operaciones que colocan fondos en acciones o en préstamos que pueden dar lugar a una rentabilidad futura. Sin embargo, en 1993 tales operaciones son en su mayor parte ficticias. Más de la mitad de las mismas corresponden a un préstamo a la Seguridad Social por 140.000 millones —como se ha mencionado— para cancelar las deudas del Insalud generadas con anterioridad a 1992, préstamo que no se recuperará, como dice el Gobierno, a no ser que aumente la transferencia del Estado a la Seguridad Social, con lo que el déficit que por esta vía se evite hoy aflorará en los próximos ejercicios. Insistimos, estamos ante un déficit que alcanza récords históricos y ante una necesidad de endeudamiento que con prácticas contables habilidosas —dicho esto entre comillas— maquilla las cifras de nuestro déficit, un déficit que tiene unos gastos no financieros del Estado que aumentan un 13,5 por ciento en términos de obligaciones reconocidas.

Me va a permitir que construya otra serie también en el marco de la década de los noventa. Al cierre del año 1990 los gastos no financieros del Estado, en términos de obligaciones reconocidas, se incrementaron en un 10,2; al cierre del 91, un 10,7; al cierre del 92, un 12,2. Ustedes ya, en los ocho primeros meses de 1993, han incrementado en su ejecución estos gastos no financieros en un 13,5. Esta serie nos sugiere, señor Secretario de Estado de Hacienda, que estamos ante una tendencia creciente, que el Gobierno es incapaz de frenar.

Siguen creciendo más las operaciones de gastos corrientes que las operaciones de capital y esta reestructuración del gasto público a favor del gasto corriente, a nuestro entender, se manifiesta en mayor medida cuando observamos que los pagos por operaciones corrientes registran una tasa de variación del 15 por ciento y los pagos por operaciones de capital registran una tasa de variación negativa del menos 2,5 por ciento.

Señor Presidente, quisiera mi Grupo detenerse en este punto de la intervención para llamar la atención en torno a las modificaciones de crédito, y para ello también vamos a intentar construir una serie en el marco de la década de los noventa. En el año 1990 se cerró el ejercicio con unas modificaciones del crédito en torno a los 793.000 millones; en el 91, estas modificaciones de crédito significaron 1,5 billones; en el 92, significaron 1,2 billones y en el 93, en estos ocho primeros meses, estas

modificaciones alcanzan 1,1 billones. Según se desprende del avance de la liquidación para 1993, en el último cuatrimestre del año tienen ustedes previsto incrementar los créditos extraordinarios y suplementarios en 243.000 millones y tienen también previsto incrementar las ampliaciones de crédito en 243.000 millones. Me parece que he podido dar una cifra mal y voy a repetirlas para dejar constancia de ellas bien dichas. Tienen ustedes previsto incrementar los créditos extraordinarios en 824.000 millones y las ampliaciones de crédito en 243.000 millones. Esto nos coloca en el cálculo de las modificaciones de crédito, que a diciembre de 1993 estiman ustedes que el año va a cerrar con unas modificaciones de crédito de alrededor 2,3 billones.

Señorías, según los cálculos que se pueden realizar con las cifras presupuestarias al mes de agosto de 1993, en esta fecha —me refiero al 31 de agosto— ustedes han incumplido el artículo diez, número 5, párrafo segundo, de la Ley General de Presupuestos para 1993, que, como saben SS. SS., establece que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito no podrán superar, en ningún caso, el tres por ciento de los créditos inicialmente aprobados. Y digo que lo han incumplido ustedes al mes de agosto, porque supongo —como ya hemos podido leer en la prensa y seguramente en algún que otro acuerdo del Consejo de Ministros— que estarán ustedes pensando en derogar el artículo diez. Y les voy a decir por qué tienen ustedes que estar pensando en derogar este artículo. El avance de la liquidación también anticipa que van ustedes a incumplir con creces el artículo diez, número 5, en su primer párrafo, que establece un límite para el conjunto de las obligaciones reconocidas y, como sabe usted, si se cumplen las previsiones del avance de liquidación, a final de año sobrepasarían ustedes este límite del artículo diez, número 5, en la no pequeña cifra de 624.000 millones. Es evidente que ustedes han tenido que proceder a derogar esto en el último Consejo de Ministros.

Pues permítame, señor Secretario de Estado, que le haga una cita de Víctor Hugo, en la que decía que «la libertad es, en la filosofía, la razón; en el arte, la inspiración; y en la política, el derecho». Yo me pregunto en voz alta qué garantías jurídicas podemos tener cuando el Gobierno propone cambiar leyes como si fueran fichas de ajedrez, a su capricho.

Señor Presidente, para finalizar esta intervención, en este turno, quisiera realizar algunas consideraciones muy breves en materia de ingresos. Nuevamente hay que significar que, al igual que se ha producido un incumplimiento en las previsiones de gastos, que se entendía crecerían al ritmo del 7,7 y lo han hecho al del 13,5, en los ingresos también se estimó un crecimiento en torno al 8,4 y el ritmo de incremento que se está registrando en estos ocho primeros meses es tan sólo del 1,8. Un bajo ritmo de crecimiento, máxime si tenemos presente el comportamiento de las distintas figuras impositivas. Si observamos el comportamiento de estas distintas figuras impositivas, veremos que tan sólo destaca el crecimiento positivo del Impuesto sobre el Patrimonio frente al resto de las

figuras de impuestos directos e indirectos que tienen crecimientos negativos.

No obstante, la caída o el bajo ritmo de incremento de los ingresos, a nuestro entender, pone de manifiesto la inoperancia de aumentar los impuestos en una fase de clara recesión, no sólo porque no aumenta la recaudación en función del incremento de los tipos sino porque, a nuestro juicio, promueve al fraude. Por tanto, señoría, el primer error se encuentra en la elaboración de unos presupuestos que partían de una situación económica muy alejada de la realidad; un bajo ritmo de incremento de recaudación que pone de manifiesto la crisis de beneficios empresariales, la baja actividad económica, los récords de las tasas de paro, en definitiva, señoría, ponen de manifiesto un indicador más del cuadro de nuestra economía a la deriva.

Señor Presidente, para finalizar, quiero añadir que para el Grupo Popular la ejecución del presupuesto de 1993 y el avance de liquidación definen un presupuesto intencionalmente expansivo en los gastos, con un comportamiento de los ingresos que certifica la recesión económica y la dificultad de tesorería de nuestras empresas; con un déficit que ha escapado al control del Gobierno, que incurre sucesivamente en incumplimientos de las disciplinas legales; con un déficit que no es más abultado gracias a ciertas habilidades contables; con un déficit que hace aumentar nuestra deuda *embalsada*, que se traduce en un alto grado de morosidad del Estado y convierte nuestra política fiscal en un rehén de dicha deuda.

Los presupuestos que aprobó esta Cámara para 1993 nada tienen que ver con aquéllos cuya ejecución estamos hoy analizando. Señor Secretario de Estado, no son unos presupuestos atípicos, son unos presupuestos típicos de gobiernos socialistas. Lo que ocurre, en esta ocasión, es que se les ha ido a ustedes la mano en la dosis de tipismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La liquidación de presupuestos, que hemos conocido hoy por su intervención y por la documentación que se nos ha entregado, inclusive por la documentación que se adjunta a los Presupuestos Generales del Estado que se proponen para 1994, viene a manifestar para Izquierda Unida que, por desgracia para los españoles, no se han cumplido los objetivos que se planteaban.

Para analizar si el déficit público es bueno o malo, desde nuestro punto de vista, debiéramos de medirlo por el éxito de las prioridades que nos habíamos marcado y por el cumplimiento de los objetivos que perseguían estos Presupuestos. Eran unos presupuestos que partían con unos compromisos cara a Europa y que debieran haber traído beneficios a los españoles, por lo menos haber frenado el desempleo y haber dotado a España de una estructura productiva más competitiva cara a Europa, es decir, una mejor situación de nuestras empresas, tanto en tecnología como en capacidad productiva como desarrollo. Es decir, los objetivos que nos habíamos mar-

cado no se han cumplido. Por tanto, la valoración de estos Presupuestos respecto a sus compromisos originales es, para Izquierda Unida, bastante negativa. **(El señor Vicepresidente, García Ronda, ocupa la presidencia.)**

En cuanto al déficit público, la diferencia entre lo que se preveía de ingresos y lo que se va a recaudar por la acción del propio Estado se ha dirigido de una manera poco ajustada; creemos que no se ha dirigido a necesidades básicas. El arte de hacer política debiera ser administrar recursos escasos (porque todos los recursos son escasos, a pesar de que estos Presupuestos eran una continuidad de los Presupuestos de 1992) de cara a beneficiar a los ciudadanos, priorizando el destino de estos dineros. La verdad sea dicha, el dinero se ha gastado y no en lo que más necesitaban los españoles. Por eso, el déficit público es todavía más gravoso, según lo vemos nosotros, porque no ha ido dirigido a las necesidades prioritarias que teníamos. Es más, respecto a la liquidación de estos Presupuestos, bajo el punto de vista de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ustedes no han sido austeros, han sido más bien manirroto a la hora de gestionar y administrar los dineros públicos. Hay un volumen de modificaciones altísimo, un porcentaje de modificaciones que hace parecer muy poco lo que en origen se plantea con lo que al final resulta el propio presupuesto.

Si vamos a los objetivos que se plantearon en cuanto a la recaudación, a la política de ingresos, nosotros hubiéramos visto con buen talante un informe de lo que se ha hecho contra el fraude fiscal, de qué manera hemos luchado contra la gente que no está pagando, cuál es la deuda que se tiene contraída con el Estado, cuál es cobrable y cuál no lo es. A nosotros nos gustaría que en este país se intentase anular la diferencia de las dos Españas, la España real y la España oficial, que ahora serían la España con IVA y la España sin IVA, que se caminase para evitar que en sectores enteros, como pueden ser la construcción o los servicios, haya un volumen mayor de dinero en movimiento y de actividad de lo que significa no legalizado -por no utilizar la palabra *negro*- que de lo que significa legalizado.

A nosotros nos hubiese gustado que los éxitos de su recaudación hubieran sido los de los impuestos directos y no echar mano de los impuestos indirectos. En concreto, en la liquidación de los Presupuestos que nos expone hoy, los mayores éxitos de ustedes vienen a plantearse en la gestión de las enajenaciones, capítulo V, las ventas del patrimonio, en las tasas y en las multas de recargo que ustedes imponen, capítulo III, de ingresos, con 106 por ciento de gestión, y en las transferencias de capital, las que ustedes reciben de fuera o de otros organismos para poder invertir, el 114 por cien. Sin embargo, no se recibe igual de todos los demás capítulos de ingresos.

Y si vamos a la filosofía de la distribución del gasto, a la aplicación del gasto, la liquidación que ustedes nos presentan también tiene, desde nuestro punto de vista, una desviación: gestionan mal lo que pudiéramos llamar ministerios y programas de coste social, lo que pudiéramos llamar el salario diferido que reciben los ciudadanos de los Presupuestos Generales del Estado. Por utilizar la

liquidación del Presupuesto, en el capítulo II, en gastos corrientes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Sanidad y Consumo y de Asuntos Sociales tienen un porcentaje alrededor del 60 por ciento de los pagos realizados, mientras que otros ministerios tienen otro volumen. Estoy hablando del capítulo II, gastos corrientes, o bienes y servicios, que debieran significar las condiciones en las que recibimos estos servicios.

Pero si nos dirigimos a las inversiones, la evolución de la liquidación del presupuesto todavía hace esta comparación más alta. Por ejemplo, la inversión del Ministerio de Economía y Hacienda se sitúa en torno al 55 por ciento; la inversión del Ministerio de Industria y Energía en torno al 40 por ciento; la inversión de Agricultura, Pesca y Alimentación en torno al 54 por ciento; Sanidad y Consumo el 38 por cien y Asuntos Sociales el 30 por cien. Es decir, las inversiones dirigidas a mejorar las condiciones en que se reciben los servicios, llamémosle salario indirecto que la teoría del Estado del bienestar debería de haber traído, no significan un buen augurio con la liquidación de este presupuesto.

Por tanto, entendemos que el paso dado por el Presupuesto de 1993 es un paso hacia un funcionamiento poco ajustado a los compromisos de partido y una liquidación presupuestaria —aunque es verdad que a nivel de inversión se puede dar un volumen más alto a partir de estos meses— que no tiene relación con los objetivos básicos que en origen nos habíamos marcado.

Estas son las valoraciones que hacemos de la evolución de la liquidación presupuestaria. Nosotros no nos vamos a sumar al descrédito de lo público, nosotros no vamos a ir ni siquiera a la idealización del déficit público, puesto que los parámetros en los que nos movemos hoy y el propio marco de Maastricht prosibilitan posiciones muy distintas en un país y en otro. Por tanto, sin entrar en eso, sí tenemos que decir que el déficit público que se ha obtenido hoy, muy alto, no ha sido para las prioridades que nosotros considerábamos básicas. La liquidación de este presupuesto viene a confirmarnos que la política hasta ahora ejercida y la forma de vehicularla con los Presupuestos Generales del Estado no ha ido a los más necesitados sino que ha mantenido las distancias que existían de partida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Casas, por el Grupo de Minoría Catalana.

El señor **CASAS I BEDOS**: Hoy Grupo Catalán, señor Presidente (**Risas**.) Minoría Catalana es para los miembros veteranos de la Cámara, que era como nos llamábamos en anteriores legislaturas.

Señor Secretario de Estado, nosotros agradecemos mucho su intervención y su comparecencia hoy en esta Cámara porque significa el primer contacto de los grupos parlamentarios con usted.

Aunque esto es un pequeño adelanto de lo que va a ser el debate de presupuestos, quisiera salirme un poco del tema objeto de su comparecencia y hacer una reflexión

un poco más general para situar cuál es la posición de nuestro Grupo ante una situación especial de la economía española.

Tradicionalmente, y sobre todo en la anterior legislatura, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió había criticado y cuestionado la política presupuestaria del Gobierno en el sentido de que no se parecía en nada el proyecto que aprobaba la Cámara con la ejecución final del Presupuesto. Esto lo hemos denunciado reiteradamente básicamente por una razón: no por el hecho en sí, sino porque la desviación que se producía entre lo aprobado y lo ejecutado, normalmente, generaba más déficit público y un incremento del gasto en algunos conceptos que nosotros discutíamos. Sin embargo, la situación en este momento yo creo que es sustancialmente distinta por dos razones: Primero, porque la situación económica de España es grave y no es la que era hace un par de años, por tanto, implica una actuación política, a nuestro juicio, distinta, y más que hacer hincapié en la discrepancia —que es importante señalar—, en estos momentos se deben buscar escenarios de coincidencia que permitan, de alguna forma, cambiar la situación económica del Estado. Y, segundo, desde el punto de vista político, evidentemente, también hay un cambio sustancial, y es que en las anteriores legislaturas el Gobierno tenía un Grupo parlamentario que, por sí solo, podía aprobar la política presupuestaria, y hoy esto no es posible. Esto también implica, a nuestro juicio, una actitud política distinta, al menos por nuestra parte, y es que, además de señalar las discrepancias, que es imprescindible hacerlo, y mostrar las distintas alternativas que pueda haber en política económica y presupuestaria, creo que tenemos la obligación también de buscar escenarios de coincidencia que permitan tener una mayoría suficiente que posibilite una política presupuestaria y económica y, sobre todo, que permita que España empiece a salir de la situación de crisis económica en la que está.

Esto, a nuestro juicio, hoy, en este momento, requiere dos condiciones: la primera, que por parte de la Secretaría de Estado y, por tanto, del Ministerio de Economía y Hacienda, haya un rigor escrupuloso, casi yo diría que de *visera y manguito*, de aquí a lo que queda de año, en lo que es el gasto público. Un rigor extremo. No podemos permitirnos incrementar más el déficit (yo creo que estamos todos de acuerdo en que la situación económica no lo permite) y, por tanto, de aquí a final de año, deben ejecutar un presupuesto, que está aprobado con mayoría suficiente, con extremado rigor.

Luego, es necesaria otra condición, y es que el Gobierno y, por tanto, el Grupo mayoritario, sea capaz durante el debate de presupuestos de buscar aquellos escenarios de coincidencia posibles con otros grupos parlamentarios que permitan aprobar un presupuesto que facilite la gobernabilidad del Estado.

Esta es la posición de mi Grupo Parlamentario. Hasta la fecha es evidente que se ha avanzado en la búsqueda de estos escenarios de coincidencia que posibilitem unas políticas económicas distintas que puedan favorecer lo que mi Grupo Parlamentario ha llamado «la economía pro-

ductiva del conjunto del Estado». Por tanto, en esta línea, vamos a iniciar un debate, dentro de pocos días, en el que creo que tenemos que ser todos muy responsables; pero, sobre todo, yo creo que a lo largo del debate, que acabará en noviembre o diciembre, el Ministerio tiene la oportunidad de extremar este rigor en el gasto público y facilitar también las cosas para que se pueda encontrar un escenario de coincidencia, que nosotros queremos encontrar por responsabilidad política y porque creemos que la situación económica requiere un esfuerzo en el que sean más importantes las coincidencias que las discrepancias, pidiendo por supuesto, extremado rigor en el ejercicio presupuestario de aquí a finales de año.

Las cifras que hoy usted nos ha dado son realmente abrumadoras y francamente preocupantes. Estos niveles de déficit público y de endeudamiento, en una situación de recesión económica, son yo diría que casi alarmantes, pero no nos debemos recrear en poner en evidencia una cosa que es así, sino que debemos intentar, entre todos, sumar el máximo esfuerzo posible para levantar esta situación, porque, si no se levanta, las cifras de incremento de paro pueden ser alarmantes, y este es el tema que más motiva a mi Grupo Parlamentario y creo que es el gran problema que tiene en este momento la economía española.

Esta comparecencia es un avance, prácticamente, de los presupuestos, porque se solapan casi en el tiempo, puesto que usted nos liquida una parte del presupuesto cuando ya está presentado el proyecto de ley del ejercicio del año que viene. Este año, evidentemente, va a ser un debate muy político, por las especiales circunstancias políticas y económicas y, por tanto, dependerá de la generosidad de unos y del rigor de otros. En este marco de coincidencias, pensando en el bien de la economía productiva del país, que es la que puede generar los puestos de trabajo, es donde van a encontrar la disposición de trabajar del Grupo Parlamentario Catalán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Secretario de Estado, mis primeras palabras serían que si estas variaciones que han existido en el presupuesto de 1993 existieran en la iniciativa privada, exigirían, naturalmente, el inmediato cambio absoluto de todo el equipo que lo ha llevado a efecto. Nosotros creemos que la previsión del Gobierno del déficit público para 1993 se aproximará al 6 por ciento del producto interior bruto, exactamente el doble de la sugerida por el Tratado de Maastricht, superando un montante de 3 billones 680.000 millones de pesetas.

El déficit previsto para 1994 se ha fijado en el 5,2 por ciento del producto interior bruto, y esta cifra corresponde a un incremento de previsión de ingresos del 3,7 por ciento, y una disminución de los gastos del 1,3. De esta manera el montante del déficit público previsto para 1993 alcanzará los 3 billones 297.000 millones de pese-

tas. Por tanto, los presupuestos del Estado para 1994 se presentan poco ambiciosos para los sacrificios contemplados. Tan sólo se piensa reducir el déficit público en 380.000 millones de pesetas.

Uno de los objetivos del Gobierno, según nuestro criterio, debe ser el control del déficit público. La existencia de tan elevado montante de gastos por encima de los ingresos previstos genera consecuencias muy negativas para la economía; entre otras, podemos citar que la financiación del déficit público vía emisión de deuda pública provoca tensiones sobre los tipos de interés existentes en la economía. El Estado, al emitir deuda pública, compite con el sector privado en la captación del ahorro de la economía susceptible de ser invertido, y esto no es bueno. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La falta de pago en tiempo y forma, ya lo hemos comentado, traslada las dificultades financieras del Estado a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, y ha hemos dicho que solamente la Generalidad Valenciana ha gastado 3.000 millones de pesetas por intereses de demora durante el año 1992. Genera también problemas de liquidez a las empresas acreedoras del Estado, que en estos momentos están atravesando verdaderamente situaciones en algunos casos dramáticas. Otra cosa quizá para mí mucho más importante es trasladar a generaciones futuras costes presentes.

Nos reiteramos en la afirmación de que el control del déficit público necesita la elaboración de un plan de saneamiento plurianual. El incremento de impuestos esporádico no basta para reducirlo, sólo sirve para mitigarlo levemente y a un coste social elevadísimo, destrozando, al mismo tiempo, las expectativas de los agentes sociales e introduciendo un clima de desasosiego muy preocupante.

El control del déficit público requiere la adopción de medidas estructurales, por lo que todas las medidas coyunturales que se apliquen, como aumento del precio de la gasolina, etcétera, no solucionarán el problema, más bien al contrario, a largo plazo lo continuarán agravando.

El déficit público se debe abordar desde dos puntos de vista: desde los ingresos y desde los gastos. Respecto a los ingresos, se debe actuar, básicamente, luchando contra el fraude fiscal e introduciendo criterios empresariales en la gestión de las empresas públicas con el fin de rentabilizarlas o de, al menos, limitar sus pérdidas. Estamos asistiendo a momentos de verdadero escándalo, con cifras francamente apabullantes, como son esos últimos 60.000 millones de pesetas de la compañía Iberia.

Pero es en el apartado de los gastos donde se debe librar la auténtica batalla. Es necesario un mejor control de los gastos superfluos, un estudio en profundidad de las cuentas de las empresas públicas, de la ejecución del presupuesto y, por supuesto, una previsión real de los ingresos y gastos a realizar a lo largo del ejercicio.

Por tanto, propondríamos la aplicación de un estudio auditor a la liquidación de los presupuestos generales del Estado correspondiente a 1992, sólo conociendo la verdadera realidad económica y sus empresas, las causas que generan estos continuados déficit y siendo conscientes

del carácter estructural de muchos de estos déficit se podrán controlar. Hay déficit que pueden ser aceptados, hay algunos que son inaceptables. No se puede aceptar el incremento tan espectacular de ese capítulo 2 de gasto corriente. Se podría aceptar déficit en estructuras, se podría aceptar en inversiones productivas, donde nosotros, como hemos anunciado, estamos dispuestos a avalar al Gobierno. Desde Unión Valenciana estamos predispuestos de antemano a que todo aquello que sirva para generar empleo, para producir riqueza debe contar con el endeudamiento que sea necesario, se llegue o no se llegue y al que haya que acudir, pero no así en otros capítulos en los que lamentamos mucho la liquidación que se avecina de este presupuesto de 1993, que para nosotros sinceramente, y lo lamentamos, no es de recibo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Almunia, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Secretario de Estado, yo también quiero sumarme, en nombre del Grupo Socialista, a la bienvenida, a la felicitación por su nombramiento y, por supuesto, con la misma sinceridad que las intervenciones anteriores, mi deseo de que tenga éxito en su gestión y en los propósitos que la animan.

La verdad es que el comienzo de la gestión del Secretario de Estado y el comienzo de la legislatura se producen en un momento preocupante, desde el punto de vista presupuestario. Hay, a lo largo de 1993, una evolución de déficit peor de la que se había estimado, incluso, poco tiempo antes de la disolución de la Cámara, del final de la anterior legislatura y, por tanto, el análisis que estamos haciendo nos debe llevar a todos, por lo menos así lo ve el Grupo Socialista, a expresar nuestras opiniones, valoraciones e ideas con más rigor, si cabe, que el que hemos utilizado en ocasiones anteriores al cubrir este trámite de valorar la ejecución del Presupuesto.

Para empezar con alguna constatación o alguna precisión de rigor en las valoraciones, creo que no es lo mismo que el déficit aumente, incluso que aumente bastante, por encima de las previsiones incorporadas al Presupuesto inicial del año 1993, con el hecho de que esté fuera de control. Mi Grupo no cree que el déficit esté fuera de control, y prueba de que está bajo control, aunque es mayor del deseado, es que la información que nos trae aquí el Secretario de Estado es una información precisa, una información que detalla con concreción extrema las causas que han llevado a ese aumento del déficit. Esa información, además, está ya desarrollada y ampliada en esta Cámara con el material que el Gobierno acaba de enviarnos a los parlamentarios para iniciar el debate del proyecto de Presupuestos de 1994.

No está fuera de control y tampoco es un déficit récord. Yo creo que la memoria del portavoz del Grupo Popular es escasa. En los años ochenta, también en estos momentos de recesión -al inicio de la gestión de los gobiernos socialistas en los años 1983, 1984 y 1985-, el nivel del déficit, en relación a nuestro producto interior bruto, era similar al actual. La recesión entonces no fue tan profun-

da como la actual y, sobre todo, el peso del conjunto del Presupuesto sobre la economía nacional era muy inferior a la actual, lo cual hacía más preocupante y más difícil de atajar y de atacar ese déficit. Por tanto, constatemos la dimensión del déficit. Hay una evolución menos positiva de lo que hubiésemos deseado. Analicemos sus causas y los tratamientos, pero no faltemos al rigor y a la memoria, porque de un mal diagnóstico nunca pueden venir soluciones buenas.

La causa del déficit, a juicio del Grupo Socialista, y coincidiendo con lo que ha expresado el Secretario de Estado y también el Ministro de Economía en la presentación de los Presupuestos, no es, a diferencia de lo que opinaba el señor Aguirre, el propio gasto público. La evolución del gasto no genera por sí sola déficit. A la vista está que los mayores crecimientos de gasto público realizados en nuestro país en los años ochenta han tenido lugar simultáneamente a una reducción del déficit público. Es evidente, a mi juicio, que el crecimiento del déficit por encima de lo presupuestado radica en la recesión y que por ahí debe empezar nuestro análisis, si queremos encontrar buenas soluciones y buenos tratamientos.

Mal podía ser la causa del déficit del 6 por ciento del PIB el aumento del gasto, cuando en países que no han visto, a lo largo de los años precedentes, aumentar su gasto público sí han visto incrementar su déficit de forma similar, e incluso superior, al modo en que está incrementándose en nuestro país. Ahí está el ejemplo de los Estados Unidos a finales de 1980; el ejemplo de Gran Bretaña a principios de los años noventa, y el ejemplo de la República Federal, etcétera. Por lo tanto, tengamos claro, por lo menos ése es el modo de ver del Grupo Socialista, que atacando la recesión económica, reencontrando una senda de crecimiento estable y sostenido tendremos una buena parte de las soluciones que requiere el desequilibrio de nuestro sector público, de nuestro déficit público.

Es evidente que hay que encontrar esa senda, no sólo por las razones generales de mayor bienestar y mayor creación de empleo derivadas del crecimiento, sino porque, a corto plazo, si no se encuentran soluciones al déficit, nos faltará el ahorro suficiente para invertir y de ahí encontrar generación de empleo estable. Estaremos presionando al alza los tipos de interés en una coyuntura en la que podremos aprovechar, si nos conducimos con moderación, argumentos para reducirlos, y estaremos, en caso de no atajar la evolución del déficit, ampliando un endeudamiento que puede hipotecar seriamente en el futuro el equilibrio de nuestro sector público.

También quería inferir en alguna valoración sobre la composición del déficit, que creo que es importante analizar. A mi juicio, hay una parte del déficit, tal como nos ha sido explicado por el Secretario de Estado, que deriva de la caída de ingresos producto de la recesión, de la caída de la actividad económica y del empleo, y es posible que de algunos aprovechamientos de áreas de mayor ocultamiento al fisco por la entrada en vigor del mercado interior o por otras causas. Ahí apoyaremos, por supuesto, todas las actuaciones que desde el Gobierno, la Secre-

taría de Estado y la Agencia Tributaria se hagan para perseguir y reducir al posible defraudador. También es verdad que hay otra parte del déficit que viene derivada de las propias consecuencias de la crisis, con unos sistemas de protección que por primera vez en una recesión son dignos de tal nombre, y que actúan al modo en que han venido actuando en otros países más avanzados que nosotros en el pasado, extendiendo la protección a aquellos que quedan desprotegidos cuando el crecimiento disminuye y cuando el desempleo aumenta.

Por lo tanto, a diferencia de lo que parecía he creído deducir de la intervención del portavoz de Izquierda Unida, que el déficit no va a los más favorecidos en perjuicio de los menos favorecidos, es al contrario. En este déficit hay una parte muy importante que precisamente va a proteger a los más débiles en momentos de recesión, aquellos que no pueden valerse por sí mismos para reaccionar ante la crisis económica y sus consecuencias.

En esta presentación que nos hace el Secretario de Estado hay, además, una exhibición de realismo que es de agradecer. Quizá hubiese sido fácil, en medio de los casi treinta billones de pesetas que suma el presupuesto consolidado de todas las administraciones públicas, no darnos todo el diagnóstico de nuestras enfermedades económicas públicas de golpe, sino haberlo hecho en dosis más suaves, pero no hubiese sido acertado. Es de agradecer que por parte del Secretario de Estado se nos presente, igual que lo ha hecho el Gobierno con el proyecto de presupuestos de cara a 1994, la situación real y a partir de ahí un diagnóstico y unos tratamientos adecuados.

Nos parece que es bueno que sepamos cuánto déficit tiene el INEM en este momento y que no critiquemos, sin más, las modificaciones presupuestarias que puedan llevar a financiar su desequilibrio del pasado a través de los oportunos créditos extraordinarios, si a la vez no se dice -cosa que desde luego mi grupo no dice- que no hay crédito extraordinario porque se va a suprimir la causa del gasto del INEM, es decir, la protección por desempleo. Si defendemos una protección por desempleo razonable hay que asumir las consecuencias en momentos de evolución negativa del mercado de trabajo y completar las previsiones presupuestarias iniciales. Por lo tanto, ese realismo de mayor financiación para el pago de prestaciones por desempleo nos parece razonable y explica una parte muy importante del déficit que aquí se presenta.

También nos parece sensato y razonable cumplir compromisos, no ya con esta Cámara, que también, sino con el conjunto de las comunidades autónomas gestoras del Sistema Nacional de Salud, junto con el Gobierno de la nación, para financiar desequilibrios del pasado del Instituto Nacional de la Salud. Por lo tanto, no entiendo tampoco por qué el portavoz del Grupo Popular se extraña de que en los presupuestos del año 1993 se haya realizado la oportuna financiación del crédito extraordinario tal como se pactó, financiando la mitad en el primer año del pacto y las otras dos cuartas partes en los ejercicios de los años 1993 y 1994.

Agradezco al Secretario de Estado el realismo, expreso

nuestra preocupación por el diagnóstico real y le ofrezco la colaboración del Grupo Socialista para atajar las causas cuando convenga o para adoptar las medidas necesarias que alleguen recursos que permitan financiar las desviaciones de gasto derivadas de la recesión.

Contará con el Grupo Socialista y con los miembros del Grupo en esta Comisión para salir al paso de cualquier frivolidad o banalización del tratamiento del déficit público, sea por decir que se podía reducir a cero o por decir que se podía multiplicar por dos; sea por tratar de emitir unas recetas fáciles diciendo que con suprimir presuntos despilfarros de lapiceros y papel en algunos ministerios se arregla este déficit público; sea porque se trate de facilitar soluciones, a mi modo de ver arbitrarias, diciendo que con el esfuerzo de unos pocos, todos los demás podíamos librarnos de colaborar en la solución de nuestros problemas económicos.

Agradezco también, por supuesto, en nombre del Grupo Socialista, la intervención de algún otro Grupo que ha mostrado su vocación y su voluntad de acudir a zonas de entendimiento para que entre todos podamos resolver cuanto antes, y de la mejor manera posible, la situación real que nos ha presentado el Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Agradezco la intervención de los distintos Grupos, que nos ha permitido conocer sus ideas no sólo sobre la liquidación del presupuesto al mes de agosto, que sería el objeto de esta Comisión, sino sobre toda la actividad presupuestaria de 1993, incluso algunos adelantos de lo que ha de ser en 1994.

Parece que es imposible, en una discusión sobre la liquidación del presupuesto, cuando está presentado en las Cámaras el correspondiente a 1994 y cuando se ha anticipado cuál va a ser la liquidación de 1993, según las previsiones del Gobierno, evitar este tipo de consideraciones, y por eso voy a responder en términos generales a los distintos intervinientes.

Debo decir al señor Aguirre que probablemente el Decreto-ley 16/1993, de 1 de octubre, que se publicó el 5 de octubre, es decir, ayer, a través del cual se derogaba el apartado 2 del artículo 10 al que él se refería, es un paradigma de lo que está ocurriendo en el año 1994, porque es un Decreto-ley por el que se concede un crédito extraordinario de 237.000 millones para atender insuficiencias producidas durante 1992 en materia de gestión por prestaciones de desempleo. En este momento se deroga el límite del tres por ciento sobre los créditos extraordinarios. Hasta entonces no se había producido.

Decía que es el paradigma de lo que está ocurriendo porque, efectivamente, como ha dicho algún Grupo, estamos en una época de gran recesión económica, estamos en un momento en que los presupuestos del Estado están actuando en la forma en que aparecen configurados en la

moderna hacienda, como un gran elemento para estabilizar la economía.

Con las cifras del presupuesto que ya conocemos en agosto de 1993 y las que podemos avanzar para 1994, se puede observar fácilmente que se está padeciendo y mostrando la crisis económica, que afecta, como no puede ser de otra manera, a las distintas magnitudes económicas sobre las que está basado el presupuesto en su área de ingresos. Como consecuencia de ello hemos visto, al repasar la recaudación obtenida por todos los conceptos, cómo los ingresos de los distintos impuestos –sobre la renta, sobre beneficios, sobre el consumo– son inferiores a los del año anterior.

Por el lado de los gastos se produce –algún grupo parlamentario lo ha llamado desbordamiento– un aumento, claramente no de forma indiscriminada, sino que es un aumento de los gastos producidos por los efectos de la crisis. La crisis necesita una actuación del sector público que sin duda es más importante que la que se realiza en otros momentos y hay un aumento considerable del gasto público.

Este gasto público, como ha dicho el representante del Grupo Socialista, también se realiza para determinados fines. No es un aumento indiscriminado del gasto público, sino más bien hay que considerar que el presupuesto español, en lo que es la gestión normal del mismo, es muy ajustado. Se habla normalmente del capítulo 2 del presupuesto del Estado, de los crecimientos, etcétera, pero estoy seguro de que todas SS. SS. saben que este capítulo es el más bajo que hay, en porcentaje de PIB, de la Comunidad Económica Europea y, por tanto, también que durante los últimos años se ha venido haciendo una limitación muy importante de este presupuesto. En cualquier caso, la pequeña cuantía de este capítulo casi carece de importancia si no la tuviese quizá a efectos educativos. Por eso digo que el incremento se ha producido en determinados gastos: gastos en desempleo, gastos en sanidad, gastos en Seguridad Social, gastos en pensiones, etcétera.

Por otra parte, este fenómeno ocurrido entre los años 1992 y 1993 no se produce sólo en España, sino también en todos los países. Por ejemplo, el déficit de Alemania, que era del 2,7 por ciento en el año 1992, pasará en 1993 al 4,8; el déficit de Francia, que era el 3,9 en 1992, pasará al 6 por ciento en 1993; el déficit de Italia, que ya era en 1992 el 10 por ciento, subirá al 10,3 por ciento; el déficit del Reino Unido, que era el 6,2, subirá al 8,6 por ciento; el déficit de Canadá subirá del 6,6 al 7 por ciento. Es decir, lo que está ocurriendo en España no es una peculiaridad del sistema español, sino que es lo que está pasando en los países industrializados. Estamos asistiendo a una grave crisis económica que afecta a todos los países industrializados. En todos ellos, durante el año 1992, hemos asistido a un fenómeno de aumento del déficit presupuestario porque, como digo, no puede ser de otra manera. Baján las bases sobre las que están establecidos los ingresos, aumentan las necesidades sociales y hay que proveer a las mismas.

Por eso el crecimiento del déficit en 1993 –las cifras que llevamos hasta agosto y según las que ya podemos

avanzar de 1992– no puede considerarse sino en relación a los demás países europeos. En consecuencia, creo que no es exacto señalar que la labor de los distintos Gobiernos socialistas, con relación al déficit, ha sido una actuación de constante crecimiento del déficit económico.

En términos de Caja se puede saber que el déficit, que en 1982 era del 5,3 por ciento, ha ido decreciendo hasta el año 1989, que fue el 1,7 por ciento. Ha habido una gran actuación de los distintos Gobiernos socialistas encaminada a la reducción del déficit. El déficit crece en 1990 al 2,3, en 1991 al 2,5, en 1992 al 3,2 y al 6 por ciento en 1993. Por tanto, no hay una actuación de aumento del déficit. Esto es un acompañamiento de lo que ha sido la crisis económica. Este año 1993 es el primero en que, en términos presupuestarios, la crisis se muestra de una forma más clara.

Sin embargo, ello lleva al país, a pesar de las nuevas necesidades de endeudamiento para financiar el déficit que se va a generar en el año 1993, a un aumento de dicho endeudamiento, como hemos visto anteriormente; me parece que era en relación a una pregunta que me hacía el señor Homs. Creo que esto es importante tenerlo en cuenta, ya que, a pesar de ello, tanto en el año 1992, como en 1993, incluso en 1994, los índices de endeudamiento de España, de todas las Administraciones públicas y del Estado, están muy por debajo de la media europea y del límite exigido por los acuerdos de Maastricht. No se puede entender de ninguna manera que España es un país en quiebra, sino todo lo contrario. A pesar de la crisis económica, gracias a las actuaciones realizadas en años anteriores, estamos en condiciones de afrontar esta grave situación.

Esta grave situación nos lleva a contemplar, para este año 1993, un déficit, en términos de caja, del 6 por ciento y, sin embargo, en los presupuestos para 1994, a los que se ha hecho referencia, hay un enorme esfuerzo para la disminución de este déficit. Este déficit para el año 1994, en comparación con las previsiones de liquidación para 1993, supone una disminución del 1,3 por ciento, que el señor González Lizondo consideró que era moderada; pero si descontamos los pagos en intereses y los pagos a las administraciones –absolutamente necesarios– se convierte en una disminución del presupuesto del 8,1 por ciento, que sin duda es un descenso muy importante y que supone una labor presupuestaria igualmente importante.

Hay, además, otra serie de actuaciones que casi no se pueden considerar, que hacen referencia a la utilización de datos no exactos o técnicas contables no correctas. Yo creo que no se produce eso en ningún caso. Todas las técnicas que se utilizan son correctas y los déficit se contabilizan siempre en la contabilidad nacional en el momento y lugar en el que se producen. Nunca hay una desviación de déficit de un año para otro. Cuestión diferente es en términos de caja cuando estos déficit se pagan y cuáles son los efectos internos, pero bien sabe el señor Aguirre que a efectos económicos lo que tiene importancia son los datos económicos. Estos datos los pone de manifiesto la contabilidad nacional y cada uno de los

déficit o cada uno de los gastos tiene su registro en el momento en el que los gastos se producen. Por ello cuando decimos que en este momento se están financiando los déficit del INEM de los años 1991 ó 1993 o las deudas del Insalud de tal o cual año, estas deudas han sido siempre recogidas en la contabilidad nacional exactamente en el año en que se producen. No hay ninguna actuación, ni siquiera ocurrente, contable sobre este particular. La contabilidad refleja exactamente lo que ocurre en cada uno de los casos.

Por lo demás, el señor Diputado hacía referencia a que el presupuesto no había cumplido los objetivos que tenía planteados. Creo que en el momento en que nos encontramos -ya se lo decía en mi intervención anterior en relación con este asunto- es difícil hacer consideraciones a mitad de año sobre cuál es la ejecución del presupuesto. Ha hecho S. S. referencia a los distintos grados de ejecución de los créditos cuando son créditos del capítulo 2 o cuando son créditos de los capítulos 6 ó 7, pero esto es algo que se normaliza cuando se contempla la gestión del presupuesto a lo largo de todo el año, porque las fases, los ritmos de gestión de cada uno de los presupuestos del Estado son distintos.

En el año 1993 las necesidades que se han presentado al presupuesto son tan importantes que ha sido preciso atenderlas mediante la correspondiente financiación. Por ello se han habilitado los créditos extraordinarios correspondientes para financiar todos los gastos a los que anteriormente he hecho referencia.

Por tanto, globalizando todas estas intervenciones, que creo que todas han incidido en la misma dirección, habremos de decir que durante el año 1993 la gestión del presupuesto que se realiza está haciendo frente a la situación económica que se ha planteado, con una disminución de los ingresos y un aumento de las necesidades a financiar, igual que está ocurriendo en el resto de los países europeos, lo que sin duda va a llevar al presupuesto del Estado a un déficit, en términos de caja, del 6 por ciento, en términos de contabilidad nacional del 6,2 por ciento en 1993. Es un déficit muy preocupante, es un déficit que afecta de forma importante al endeudamiento del país y, por tanto, al efecto que el endeudamiento del país produce en los distintos equilibrios económicos. Por ello, en el presupuesto de 1994 se contienen una serie de medidas importantes para tratar de controlar y solucionar los problemas presupuestarios y económicos que durante el año 1993 se están poniendo de manifiesto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir para un único y breve turno? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el problema de las prácticas de ejecución presupuestaria que se viene detectando en la serie que me ha parecido oportuno traer hoy aquí, es la serie que se construye en los primeros años de la década de los noventa. Evidentemente, con los datos que usted nos ha facilitado del défi-

cit, lo llame usted acompañamiento de la crisis, o como quiera calificarlo, el crecimiento del déficit es el que es, el que usted ha mencionado y el que yo he mencionado en otro tipo de cifras.

El problema estriba fundamentalmente, señor Secretario de Estado, en que ustedes hacen unos presupuestos en el marco de unas previsiones absolutamente irreales que luego, además, no se cumplen. Mi Grupo se ha cansado de hablar de estas previsiones; vamos a insistir en poner de manifiesto que las previsiones que ustedes realizan después no se cumplen nunca. Podríamos traer aquí la famosa frase que en su día pronunció el anterior Ministro de Economía, que venía a decir, cuando se criticaban estas previsiones aquello de: Me lo creo yo y basta. Bueno, si se lo creen ustedes y basta..., lo que pasa es que después los hechos demuestran exactamente todo lo contrario en materia de previsiones, y no digamos cuando hacen ustedes los cuadros macroeconómicos en los que sustentan la estructura del presupuesto. Por tanto, el problema reside ahí: ustedes hacen unos presupuestos que no están de acuerdo con la realidad económica del país, y a las pruebas nos remitimos.

Mi Grupo no se extraña de que haya que financiar la deuda del Insalud, evidentemente que hay que financiarla, lo que ocurre es que si ustedes utilizan el tratamiento contable que utilizan lógicamente están maquillando el déficit, porque, ¿podría usted contestarme cómo se van a devolver esos préstamos por parte del Insalud o por parte de otros organismos autónomos? Yo le insisto, si esos préstamos no se van a devolver, tarde o temprano esa deuda ustedes la tendrán que aflorar como déficit. Recuerdo aquella ocasión en la que el anterior Director General de Presupuestos vino a afirmarnos en esta misma Comisión, en la legislatura pasada, que en torno a la deuda concreta del Insalud no se tenía detectado el volumen de la deuda ni a qué ejercicios contables pertenecían, y se desconocía también el nombre y la relación de los deudores. Traigo aquí una frase, que no es aislada ni sacada de contexto, del Avance sobre la actuación económica y financiera de las Administraciones públicas de julio de 1993 en que se habla de estas transferencias y se dice: dichas transferencias no se pueden imputar a ejercicio en el cual se ha generado la insuficiencia de financiación porque «a priori» se desconoce el año y se desconoce el importe. Por tanto, claro que hay que financiar esas deudas, pero díganos usted cómo va a devolver la Seguridad Social estos préstamos. Si no los va a devolver, está claro que estamos ante un mayor déficit y un maquillaje de cifras. Y no voy a entrar en si ha de calificarse la situación del déficit de control o descontrol. A mí me parece que ésta es una frase en la que coinciden infinidad de informes en los que están haciendo valoraciones sobre el carácter del déficit, y el tiempo demostrará si está controlado o no está controlado. Dese luego, en estos últimos cuatro años este déficit está absolutamente descontrolado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

Lo fácil que hay en la economía siempre es ver lo que ha pasado y cómo tenemos el presente. Lo difícil, lo de la prueba del diez, es establecer las propuestas para evitarlo en el futuro. En ese sentido es en el que nosotros creemos que está nuestro diferencial de la crisis. Siempre se hace referencia a la crisis en el mundo, la crisis europea, esta crisis que a todos nos afecta, pero ¿y el diferencial nuestro? Porque hay parámetros específicos nuestros y hay parámetros que son generales y la situación de nuestro déficit queda en una situación determinada, reconociendo que el endeudamiento en los países europeos la media europea está por encima de nosotros, reconociendo todo eso, pero la situación de desempleo y la situación de capacidad productiva también se encuentra en otro parámetro.

Por lo tanto, a mí me hubiese gustado que en esta liquidación nos hubiéramos equivocado. Pero es que ustedes siempre parten de unas previsiones, de unas cifras, de unas valoraciones macroeconómicas que no se han cumplido en los últimos años que yo he podido seguir, ni en el crecimiento económico del país, ni en las bases de inflación, ni en la posibilidad de inversión privada ni en el déficit público. Se parte de una previsión después de analizar una realidad determinada, y los caminos por los que hemos andado no han ido por ahí.

Usted ha venido a decir que el déficit se ha provocado porque nuestras necesidades son mayores que las previsiones, y prácticamente se centra el déficit público en una evolución complicada, el desempleo y algunas atenciones sociales que hemos tenido que hacer. Y no es así. Mientras funcione la caja única, todos los elementos del gasto van a componer la proyección final de ese déficit, y, por tanto, las prioridades en el gasto, la forma de gastar, las decisiones de algunas actuaciones también se suman para este déficit, e indudablemente en algunos casos podemos tener equis elementos de carácter social, pero no todos. ¿Y la diferencia de ingresos? ¿Y la previsión de los ingresos? Porque también ha añadido no las necesidades del gasto, sino la falta de previsión en los ingresos.

¿Es que todo está provocado por las empresas y por el desempleo? No. Hay más. Yo le hacía referencia al tema del fraude fiscal, a la necesidad de planificar y programar de una manera determinada actuaciones hacia ello. Yo le había hecho una petición al Presidente de la Comisión y la voy a reiterar a usted la idea de conocer las previsiones regionalizadas de las inversiones y las liquidaciones y de evolucionar en la liquidación presupuestaria de una manera muy transparente. Las perras públicas, los dineros públicos tienen que ser muy transparentes en la devolución.

Con la cibernética y la robótica incorporada, yo no diría que con una tarjetilla todos supiéramos cómo va la Intervención y cada partida cómo ha estado contraída. Hay países que lo tienen, de los países con los que nos comparamos para algunas cosas, hay países que tienen ese control presupuestario.

Aquí, siempre que hacemos una liquidación, o, por lo

menos, las que yo he visto, son siempre de macrocifras. Pero la evolución concreta no la seguimos.

En ese sentido, nosotros vamos a invertir tiempo en hacer un seguimiento y a pedir el máximo de transparencia en la ejecución durante todo el ejercicio y también al final del propio ejercicio, y en este sentido decíamos que las previsiones originales no se han cumplido, el presupuesto no ha servido para lo que se estableció, y ahí es donde creíamos que no se cumplía el objetivo final, que nunca son cifras o macrocifras económicas, sino que tienen objetivos y valoraciones políticas. Los presupuestos son el instrumento más político que se hace desde un Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Yo creo que el tema de la bondad de las previsiones está en las dos últimas intervenciones. Es lo cierto que en una época donde la movilidad económica ha sido tan importante como en los últimos años, las previsiones que se han realizado no sólo por el Gobierno, sino por todos los gobiernos, también por las organizaciones internacionales, todas las previsiones han fallado en alguna parte. Eso no es una novedad. Lo que sí es importante de todas las maneras son las actuaciones que se realizan además de estas previsiones, y, en ese sentido, yo creo que hay diferencias importantes entre lo que se dice por los distintos grupos.

En relación a lo que decía el señor Aguirre sobre el maquillaje del déficit, le digo que no hay tal maquillaje. Creo que el señor Aguirre confunde dos términos, los de contabilidad presupuestaria. En contabilidad presupuestaria el déficit se pone de manifiesto cuando se realiza el gasto y en ese ejercicio no se financia el déficit, eso forma parte del término de contabilidad nacional. Después, a lo que creo que se refiere es a términos de contabilidad patrimonial, porque lo que ocurre es que con este préstamo el Estado tiene un anticipo sobre la Seguridad Social—creo que eso es a lo que se refiere— y este préstamo se pagará o no, pero tendrá efecto sobre el patrimonio del Estado y no sobre el déficit, porque ya le digo que esto ya ha sido recogido en los déficit correspondientes.

Lo que he leído del informe económico-financiero se refería a una cuestión muy especial, a un caso donde se dan unas circunstancias muy especiales, donde la Intervención dice que en ese caso no se siga la regla general, que es imputarlo al año en que se devengan, porque no se sabe a qué año hay que imputarlo; es un caso especial éste al que se refería.

En fin, lo importante es que yo creo que no se puede decir que hay un maquillaje contable del déficit; eso no puede ocurrir. Además, la contabilidad que se realiza por la Administración del Estado está sometida a unas reglas normalizadas europeas, a través del SEC; se utilizan los criterios normalizados en todos los aspectos y, desde luego, no hay maquillaje del déficit. Hay déficit, pero no hay maquillaje del déficit, que creo que son cosas diferentes.

Por tanto, insisto en que creo que no existe un descontrol -ya me decía el señor Diputado que a lo mejor eso no era lo importante; si el déficit estaba controlado o descontrolado parecía que no le importaba mucho-, el déficit está controlado, en el sentido de que es perfectamente conocido y está perfectamente contabilizado. Además, debemos señalar que también podemos considerar -y creo que es lo más importante de todas las consideraciones con respecto al déficit- que se están poniendo los medios para la reducción del déficit en el Presupuesto del Estado.

Y paso a hacer referencia a las medidas que se instrumentan en el presupuesto del Estado para 1994.

Señor Ríos, en cuanto al tema de las previsiones económicas sobre las que se basan los presupuestos, le digo lo mismo que le decía al señor Aguirre, que, efectivamente, se hacen unas previsiones económicas, y las previsiones económicas, aunque también configuran la realidad, siempre tienen un elemento de incertidumbre importante, que, además, es mucho más acusado en épocas de inestabilidad como las que estamos viviendo.

Sin embargo, creo que el hecho de que las previsiones no se hayan producido no puede impedir el analizar cuál ha sido la dirección en que se ha movido el presupuesto para resolver problemas que estaban planteados. Ahí es donde les decía que, efectivamente, los objetivos fundamentales creo que se cumplen a través de la acción presupuestaria.

Efectivamente, en su intervención anterior hizo una referencia a la actuación contra el fraude y, como en este sentido nada le dije, aprovecho esta intervención para decirle que sí se realizan unas actividades importantes en la lucha contra el fraude en sus efectos fiscales y en su aspecto económico más general. Sobre el fraude fiscal, ya conoce el señor Diputado cómo, a partir del mes de julio, se va a realizar un plan especial de actuación fiscal con respecto al impuesto sobre el valor añadido que, como hemos visto en el examen de las cifras de ingresos en la primera parte de mi intervención, muestra unas cifras de caída de recaudación muy importantes en este año 1993, y por ello respecto a este impuesto se va a realizar una actuación especial de la Administración tributaria para la lucha contra el fraude fiscal, para tratar de controlar también todas las operaciones de las importaciones, que en este año 1993 tienen un régimen de declaración diferente, etcétera.

Se está llevando a cabo el trabajo de regionalizar las inversiones referidas al presupuesto para 1992 -creo que hay una petición suya en ese sentido-, la intervención General está trabajando en esta dirección y en este mes de octubre o a principios del mes de noviembre tendremos el presupuesto para 1992 debidamente regionalizado.

Sin duda, la exigencia de máxima transparencia en la gestión del presupuesto es algo inherente al propio presupuesto. El presupuesto debe tener máxima transparencia, desde luego lo tiene para la Administración del Estado y también lo tendrá para esta Cámara a través de las comparecencias de este Secretario de Estado, que se irán rea-

lizando en los momentos oportunos y donde aportaremos esta información y, si por el Presidente se me indica, cualquier otra información sobre la gestión presupuestaria que se estime importante por esta Comisión. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimamente, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, al Grupo Popular le ha quedado una duda de la exposición y querría despejarla, si es posible, a través de una simple pregunta.

En su exposición, señor Secretario de Estado, nos decía que el Decreto-ley deroga el artículo 10.5. No me ha quedado claro si deroga exclusivamente el párrafo segundo o deroga los párrafos primero y segundo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Se lo voy a leer.

«Quedan derogados los párrafos primero y segundo del apartado 5 del artículo 10 de la Ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.»

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

Hay Grupos que han planteado preguntas a las que el señor Secretario de Estado está dispuesto a contestar por escrito, como el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y no recuerdo si también el Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa y la Presidencia recogen la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, contestada por el señor Secretario de Estado en el sentido de un mayor detalle en la regionalización de las inversiones. Me comprometo a plantear a los Grupos una modificación, que creo que es una leve modificación, de las normas por las que se rigen las comparecencias del Secretario de Estado, de acuerdo con la buena disposición que el propio señor Martínez Robles ha manifestado en relación con ese tema.

La Mesa ha acordado levantar la sesión por cinco minutos; un pequeño descanso que ruego nos perdone la Interventora General de la Administración del Estado. **(Pausa.)**

- COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DE LA SEÑORA INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (ESTESO RUIZ), PARA INFORMAR SOBRE LAS CUENTAS ECONOMICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (EN APLICACION DEL ARTICULO 126.e DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA), CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1990, 1991 Y 1992. (Número de expediente 212/000022.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados,

comenzamos la comparecencia de la Interventora General de la Administración del Estado

Como ya tuve ocasión de informar al comienzo de esta sesión, la petición de comparecencia, relacionada con las cuentas del Instituto Nacional de Empleo, fue solicitada en su día por el Grupo Parlamentario Popular. Por las dificultades reglamentarias de constitución de la Comisión a que hice referencia, hicimos gestiones cerca de la Interventora General para que formalmente una comparecencia que había sido solicitada por el Grupo Popular lo fuera por ella y así podíamos operar con mayor agilidad y urgencia, señalándoles que a partir de ahora y después de la delegación que la Comisión ha hecho en la Mesa y los portavoces, este tipo de actuaciones serán innecesarias. En todo caso, quiero agradecer a la Interventora General su buena disposición para dar ocasión a que la comparecencia tuviera lugar.

Como, por un lado, desde el punto de vista real, la comparecencia fue solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y desde el punto de vista formal es solicitada por la Interventora General, la verdad es que estoy en la duda de cómo ordenar el debate, si, utiliza el turno en primer lugar la Interventora General o si lo hace quien realmente había solicitado la comparecencia, que era el Grupo Popular. Si han llegado a un acuerdo, yo pongo en práctica el acuerdo. **(Pausa.)** Como han llegado a un acuerdo la señora Villalobos y la Interventora General, tiene la palabra la Interventora General.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Señor Presidente, efectivamente hemos llegado al acuerdo de que se haga por mi parte una exposición inicial, en virtud de esta comparecencia que se ha solicitado a la Interventora General de la Administración del Estado para informar sobre las cuentas económicas del Inem correspondientes a los ejercicios de 1990, 1991 y 1992 y que en virtud de lo establecido en la Ley General Presupuestaria, artículo 126, de todos conocido, corresponde elaborar a este centro para todo el sector público de España.

Mi exposición pretende, sobre todo, antes de pasar a explicitar las cuentas, recordar a SS. SS. algunas precisiones metodológicas que considero bastante interesantes para poder comprender mejor, precisamente, la elaboración de estas cuentas.

La Intervención General de la Administración del Estado en España, como en los demás países comunitarios, aplica para dicha elaboración, la metodología establecida por el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, que recientemente en la intervención del Secretario de Estado de Hacienda se ha citado. Su intérprete oficial para España es el Instituto Nacional de Estadística. La aplicación de esta misma metodología para todos los países comunitarios es lo que nos permite la comparación de la información económica de los distintos países, dadas las diferencias en las leyes financieras de unos y otros. Según dicho sistema, el sector público sabemos que se identifica en cada país con el conjunto de unidades administrativas que forman parte de las administraciones pú-

blicas; de ahí que queden fuera, por tanto, empresas públicas e instituciones financieras públicas. El Instituto Nacional de Empleo, objeto de esta comparecencia, es parte de dichas administraciones públicas y por conveniencia de este Sistema Europeo de Cuentas forma parte del subsector Administraciones de la Seguridad Social. Hay que decir que el criterio de adscripción de un agente a un sector se basa, precisamente, en la naturaleza de las funciones que realiza y no en la forma jurídica que pueda arrojar uno u otro agente.

Para el conjunto de todas las administraciones públicas y también para cada uno de los agentes se establece la elaboración de seis cuentas: de producción, explotación, renta, utilización de renta, cuenta de capital y cuenta financiera. Los saldos de cada una de ellas son de interés para todo el conjunto de las administraciones, pero evidentemente, para una unidad administrativa como el Inem, los saldos más importantes son los de la cuenta de utilización de renta, cuyo saldo es el ahorro o desahorro bruto, y la cuenta de capital, cuyo saldo es la capacidad o necesidad de financiación.

Los componentes o rúbricas de cada cuenta -esto también son precisiones metodológicas que me parece interesante resaltar- se elaboran, por supuesto, en base a la información contable que se deriva de cada uno de los organismos que componen las administraciones públicas, con los siguientes criterios para todos ellos. Se han de recoger todas las operaciones que se realicen en el ejercicio considerado, independientemente de cuál sea su registro contable. Esto quiere decir que la contabilidad nacional toma en cuenta, por tanto, las operaciones presupuestarias y las extrapresupuestarias, en cuanto recojan gastos e ingresos que tengan efecto en el correspondiente ejercicio. Otro aspecto importante es que la contabilidad nacional es una contabilidad de flujos en términos económicos, y por esto se identifica la fase de ingreso y gasto con la de obligaciones contraídas y derechos reconocidos, y no con la de pagos y recaudación. Evidentemente hay algunas operaciones, normalmente extrapresupuestarias en las cuales coincide la fase obligación-pago, contratación del derecho y recaudación, y en ese caso la contabilidad nacional recoge la fase ingreso y pago.

Por otra parte, es importante también destacar, en cuanto a la elaboración de las cuentas nacionales, que cuando se recogen las operaciones de un ejercicio, por ejemplo el ejercicio n+1, y si en ese ejercicio tiene efecto un ajuste, un apunte contable que ha tenido efecto también en el año anterior en otra de las cuentas, y por tanto ha sido recogido ya por la contabilidad nacional, en el ejercicio n+1 hay que proceder al ajuste de eliminación de esa cantidad, de esa partida que ya ha sido contabilizada en el año anterior. El caso más concreto que es conocido por SS. SS. es, por ejemplo, cuando se concede un anticipo de tesorería en un ejercicio, una operación extrapresupuestaria de un ejercicio. Contabilidad nacional recoge esa operación, tanto si es un ingreso como si es un gasto, y si en el ejercicio siguiente se produce la incorporación del crédito presupuestario para reponer ese gasto que se hizo extrapresupuestariamente el año anterior, hay que

eliminar de este saldo presupuestario del correspondiente ejercicio n+1 esa operación que fue contabilizada el año anterior. Es decir, de alguna manera, se trata de que la contabilidad nacional no puede recoger dos veces un mismo gasto o un mismo ingreso. Si lo ha recogido en un ejercicio «n», ha de anularse cuando se incorpore al ejercicio n+1 en otra de las cuentas que se recogen también en contabilidad.

También se produce un efecto importante en la contabilidad nacional y es la necesidad de eliminar operaciones internas entre agentes que pertenecen a un mismo sector. Es decir, dentro de administraciones públicas sabemos que existe Administración del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social. El efecto externo del conjunto del sector se recoge anulando las transferencias internas entre los distintos componentes del sector. Otro aspecto importante es que el déficit o superávit de un sector o agente se identifica con la necesidad o capacidad de financiación, que, como acabo de decir, es el saldo de la cuenta de capital. Este saldo se produce por la agregación de todos los ingresos de carácter no financiero, en su fase de derecho reconocido, restando de ello la del conjunto de los gastos no financieros. Este es el dato que produce la necesidad o capacidad de financiación de un agente o de un sector globalmente considerado. Este saldo, además, coincide con el de pasivos menos activos financieros, y de esta manera se cierra el circuito de la contabilidad. Este déficit a que me acabo de referir se puede calcular también de otra manera, y es con el conjunto de los ingresos y gastos presupuestarios y extrapresupuestarios de un agente y sobre ellos realizar unos ajustes que determina el Sistema Europeo de Cuentas Económicas. La coincidencia de las cifras nos permite contrastar que tenemos bien realizadas las cuentas. Estos ajustes suelen ser de alguna importancia en la Administración del Estado por la propia complejidad del agente, pero son de poca relevancia en otros organismos de las administraciones públicas de más sencilla organización y funciones. Lo veremos en el caso del Inem.

En todo caso, quiero decirles también que en el último avance de actuación económico-financiera de las administraciones públicas para 1992, que fue publicado por la Intervención General en julio de este año, se recoge ya un apéndice precisamente explicativo del cálculo de esa necesidad de financiación para cada uno de los agentes de las administraciones públicas. Lo hemos incorporado por primera vez precisamente para conseguir aumentar la transparencia de la elaboración de las cuentas públicas en su fase de contabilidad nacional.

Una vez hechas estas precisiones, que espero no hayan sido muy largas, vamos a pasar a las cuentas correspondientes al Instituto Nacional de Empleo, que es el motivo de la comparecencia, que como organismo autónomo de la Administración del Estado, se integra en el sector Administraciones Públicas y que, como dije también antes, por la naturaleza de sus funciones, integra sus datos en el subsector Administraciones de la Seguridad Social. Voy a dejar depositadas en la Presidencia, por si fueran de interés de SS. SS., las seis cuentas a que hice referencia

anteriormente para el Instituto Nacional de Empleo, referidas a los tres ejercicios, 1990, 1991 y 1992. Las cifras que en ellas figuran se refieren a datos ya definitivos para 1990 y 1991 y datos aún provisionales para 1992. Asimismo, en el conjunto de información que deposito, también dejo un pequeño documento donde, a partir de la otra fórmula de calcular el déficit, o sea, ingresos globales-gastos globales menos o más ajustes de contabilidad nacional, llegamos al mismo dato de déficit o superávit, es decir, necesidad o capacidad de financiación para cada uno de los ejercicios. Las dos fórmulas de calcular este saldo figuran en estos dos documentos que dejo aquí depositados.

Como SS. SS. conocen perfectamente, la contabilidad de los organismos autónomos es competencia del propio organismo desde 1986. Su director o presidente es el cuentadante de las cuentas, que remite al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General y que forman parte de la Cuenta General del Estado. En base a la contabilidad que reflejan dichas cuentas, es decir, las remitidas oficialmente por el organismo, más los ajustes que voy a comentar a continuación, la Intervención General de la Administración del Estado elabora las cuentas económicas del Inem que voy a dejar aquí.

Los ajustes que producen ¿por qué? Por las relaciones que se establecen entre el Inem, el Estado y la Tesorería General de la Seguridad Social. Por eso, es necesario realizar ajustes. Todos sabemos que las prestaciones por desempleo gestionadas por el Inem se hacen efectivas a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, a excepción de las prestaciones relativas al Régimen Especial Agrario. A su vez, la Tesorería General de la Seguridad Social recauda por cuenta del Inem las cotizaciones por desempleo y las cuotas de formación profesional.

En los tres últimos ejercicios, también es de todos conocido, las prestaciones por desempleo que ha tenido que afrontar la Tesorería General de la Seguridad Social han sido superiores a los recursos obtenidos por cotizaciones de desempleo y por transferencias del Estado. La contabilización que dejo depositada y, por tanto, los datos de prestaciones de desempleo de los ejercicios de referencia se obtienen, precisamente, de los pagos que por tal concepto efectúa la Tesorería General de la Seguridad Social, más las prestaciones del Régimen Especial Agrario que, como todos conocemos, se recaudan a través de la cuenta corriente del Instituto en el Banco de España.

Existen algunas diferencias entre las prestaciones por desempleo que recoge o contabiliza la Tesorería General y las que nos encontramos contabilizadas en el presupuesto del Inem cuando recibimos oficialmente esta información en la Intervención General, tanto por vía presupuestaria como extrapresupuestaria. Esto es debido -también conocido por SS. SS.- a la falta de conciliación que existe, a veces, entre estos dos organismos, el Inem y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuando la contabilidad nacional, como dije antes, debe recoger los gastos y los ingresos reales del ejercicio y se encuentra con alguna diferencia entre la prestación recogida o contabilizada por la Tesorería General de la Segu-

ridad Social y la contabilizada por el Inem, en la realización de la contabilidad nacional utilizamos el dato de la Tesorería General de la Seguridad Social, y ello porque es el más próximo al momento en que se ha pagado la prestación y, por lo tanto, ha figurado como contrapartida en las cuentas de las familias. Naturalmente, al final, todo tiene que cuadrar y la contabilidad nacional es un circuito cerrado: si hay un agente pagador, hay otro agente receptor. Por tanto, en el mismo ejercicio en que la prestación ha sido recogida en las cuentas de la Tesorería, que es quien primero recibe la información, y por esa misma cuantía, lo han recibido las familias y es contabilizada en las cuentas nacionales llamadas sector Hogares. Por eso digo que si hay alguna diferencia, que las suele haber, entre los datos ofrecidos por la Tesorería General y la contabilidad derivadas del Instituto, entendemos que es debida a la falta de conciliación y damos preferencia a la Tesorería General de la Seguridad Social, porque, repito, el dato es más próximo al momento del pago de la prestación.

Las prestaciones por desempleo —se ha hablado que es donde se han producido las diferencias en los años anteriores— junto con todo el resto de gastos del Inem, como los de funcionamiento y otros gastos como ayudas de fomento al empleo, sabemos que se financian, en primer lugar, por los ingresos de cotizaciones, por las transferencias del Estado, y, en segundo lugar —en estos últimos años ha sucedido así—, por el crédito del Inem frente a la Tesorería por los descubiertos que se han ido produciendo en cuenta corriente. Esta ha sido, digamos, la consecuencia.

¿Cómo figuran estos descubiertos en la contabilidad de los dos organismos, Inem y Seguridad Social? Figuran como un pasivo financiero del Inem —por tanto, entre sus cuentas financieras— y como un activo financiero del sistema de Seguridad Social contra el Inem. Naturalmente cuando hacemos la cuenta de las Administraciones de la Seguridad Social estas dos operaciones se anulan, porque es ingreso de una y gasto de otra, en cuanto a operaciones financieras.

La necesidad de financiación del Inem, que encontrarán aquí y que voy a comentar en seguida, se ha elaborado, por tanto, aplicando la metodología establecida en el SEC, con los principios que dije al inicio, en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, y se ha aplicado a la liquidación del presupuesto del Inem, presupuesto y operaciones extrapresupuestarias, y a todos los datos derivados de la cuenta corriente de la Seguridad Social. A efectos de la contabilidad nacional, de la misma manera que he dicho que utilizamos la información base derivada de la Tesorería, también hay que decir que las prestaciones de desempleo, que es el dato que nuevamente nos preocupa, se consideran recogidas y contabilizadas en el año en el cual se han pagado por la Tesorería. También puede suceder, y lo vamos a ver en el año 1992, que en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo figuren unos gastos presupuestarios por obligaciones extrapresupuestarias de años anteriores, y esto tiene que dar lugar, cuando realizamos la contabilidad nacional, a

anulaciones de esos gastos, porque ya han sido considerados gastos por parte de los correspondientes ejercicios en que se produjeron las obligaciones extrapresupuestarias, por lo que digo de que utilizamos la información básicamente de la Tesorería de la Seguridad Social y además porque se registran también las operaciones extrapresupuestarias. Si en un ejercicio, como veremos en 1992, se produce una anulación de esas obligaciones extrapresupuestarias y se genera crédito y pago en el presupuesto del Inem, como esto significaría una duplicación de datos de gasto si no los elimináramos, en este ejercicio de 1992 se eliminan. De todas maneras ahora veremos la cifra.

En cuanto a las cotizaciones, exactamente lo mismo, utilizamos el dato base de la Tesorería de la Seguridad Social, porque es la que en primer lugar recauda las cuotas y posteriormente realiza las conciliaciones con el Instituto Nacional de Empleo, pero el momento más próximo a la recaudación de la cuota es el que recoge la contabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social. Por esto, en ese momento, en ese ejercicio, es en el que imputamos las cotizaciones de desempleo que figurarán como ingresos del organismo y que también, como digo, pueden ser distintas en alguna medida a las cuotas que ofrece la liquidación del presupuesto del propio organismo.

En relación con las transferencias, hay también un aspecto importante y es que el Instituto Nacional de Empleo viene recibiendo transferencias del Estado, puesto que es uno de los elementos importantes de financiación, y en uno de los ejercicios, que veremos que es el de 1992 (primero en el que se ha producido un crédito extraordinario para cubrir insuficiencias de años anteriores), esta transferencia figura como un gasto en el Estado, que es el que paga, gasto en ese ejercicio, año 1992 y, por tanto, déficit del Estado, y como ingreso en el Instituto Nacional de Empleo en el mismo ejercicio en que se ha recogido. Esto también es un principio del Sistema Europeo de Cuentas utilizado en el caso de que un organismo transfiera a otro recursos por insuficiencias de años anteriores. Se hace figurar como gasto del Estado, y así es como aparece en las cuentas publicadas y ofrecidas, y como ingreso del Instituto Nacional de Empleo.

Finalmente, también he de decir que el hecho de que existan relaciones entre los tres organismos, Estado, Seguridad Social e Inem, significa que tenemos que observar en las contabilidades respectivas la cifra que cada uno ha contabilizado como transferencia pagada o recibida. Es decir, imaginense que el Estado, por ejemplo, hubiese recogido en sus cifras que ha pagado al Inem 100.000 millones y, sin embargo, el Inem recoge entre sus cifras que el Estado le ha pagado 115.000 millones. La necesidad de conciliar unas y otras informaciones lleva a que se tome una de las dos cifras, que normalmente suele ser, en el caso de transferencias, la del que ha dicho que paga, o sea, el órgano que paga, porque suele estar más próxima a la realidad, por lo menos de ese ejercicio económico. Si dice que ha pagado 100, difícilmente ha pagado 120. Este es otro ajuste que se puede producir y que se debe producir cuando se concilian las informaciones procedentes de todos los organismos.

Finalmente, las cuentas que, como decía, entrego. Por supuesto las cuentas de producción y de explotación para un organismo administrativo tienen escasa relevancia. No existe producción de servicios no destinados a la venta. Esto es una convención de la contabilidad nacional. De todas maneras se elaboran las cuentas. La cuenta de renta es una cuenta importante, porque entre los recursos, como SS. SS. conocen perfectamente, aparecen las cotizaciones sociales, que han pasado de 901,8 (miles de millones) a un billón 217,9 en 1992; la información está aquí y no hace falta, creo, que tomen datos. En cuanto a los empleos, la única cifra importante es la de prestaciones sociales, porque el resto, subvenciones de explotación o intereses efectivos, para un organismo administrativo no tiene apenas relevancia. Es, sobre todo, la cifra de prestaciones sociales, que ha pasado de un billón 418,2 (miles de millones) en 1990 a dos billones 17,2 (miles de millones) en 1992. Esta información, como digo, está aquí. La cuenta de utilización de renta que nos produce el ahorro o desahorro del organismo y que en el caso del Instituto Nacional de Empleo es un desahorro que ha pasado de menos 114 en el año 1990 a menos 250 en el año 1992. La cuenta de capital, como decía también, es otra importante porque su saldo nos ofrece la capacidad o necesidad de financiación, o sea el déficit o superávit del organismo en términos de contabilidad nacional, y nos ofrece las tres cifras que creo que son sobradamente conocidas, porque algunas ya están publicadas. En el año 1990 el Inem registró una necesidad de financiación de 115,1 (miles de millones); en el año 1991, de 322,5 (miles de millones), y en el año 1992, de 52,0 (miles de millones). El saldo de esta cuenta, como les decía, coincide con el de la cuenta financiera, que son los pasivos menos activos financieros.

Con este conjunto de información, pormenorizando por cada una de las partidas de empleos y recursos, se llega a la necesidad o capacidad de financiación y también al dato del saldo de la cuenta de capital. Como les decía, y también queda depositado aquí, podemos llegar al mismo resultado de otra manera. Por ejemplo, para 1990 hemos hecho también los cálculos partiendo del conjunto de derechos reconocidos globalmente por operaciones no financieras, restando de ellos los gastos reconocidos también por operaciones no financieras y haciendo una serie de ajustes derivados de la contabilidad, y llegamos a la misma necesidad de financiación de 115,1 miles de millones. Según esta información, los ingresos de 1990 por derechos reconocidos en su presupuesto fueron de un billón 534.000 millones. Los gastos de 1 billón 588,1 (miles de millones), de los cuales lo que les interesa más a SS. SS. es que las prestaciones por operaciones no presupuestarias fueron 217,5 (miles de millones). Eso está recogido entre los gastos imputados por la contabilidad nacional, mientras que la obligación presupuestaria fue de 1 billón 370,6 (miles de millones). Aparece recogido en el gasto imputado al Instituto tanto las obligaciones presupuestarias como las extrapresupuestarias. A todo esto se hace un conjunto de ajustes que en concreto en este año fue de menos 61,0 (miles de millones). Con estas

tres cifras llegamos a menos 115,1. Los ajustes voy a comentarlos muy rápidamente porque me imagino que es un poco cansado, pero como toda esta técnica es un poco compleja también conviene explicarla bien; por lo menos a mí me interesa que quede lo suficientemente claro.

Tenemos un pequeño ajuste por consolidación de transferencias entre administraciones públicas. Como dije hace un rato hay que constatar que el Estado hace figurar una cifra a favor del Inem, el Inem recoge una cifra que dice que recibe del Estado y, a su vez, el Inem mantiene con la Seguridad Social otra relación de transferencias por las cotizaciones de los desempleados, que también conocen perfectamente. La confluencia de las tres cifras nos ha dado lugar a un pequeño ajuste que ha aumentado la necesidad de financiación de 1990 en 1,4 (miles de millones). Esto forma parte del ajuste que les decía de 61.000 millones que se suman a los gastos.

Ajustes de cuenta corriente. Les decía también anteriormente que el dato que básicamente se toma para poder imputar prestaciones y cotizaciones de cada ejercicio es el derivado de la cuenta corriente de la Tesorería de la Seguridad Social. ¿Qué sucede? Que como los datos de que les hablaba, ingresos y gastos, se derivan del presupuesto del organismo, es decir, de las liquidaciones del Instituto Nacional de Empleo, y la contabilidad nacional considera más próximo al dato real el que recoge la Tesorería de la Seguridad Social, confrontamos las dos cantidades y se ve que en su caso hay que hacer alguna corrección a los datos derivados de la contabilidad del Inem. Esta corrección ha supuesto en 1990 una disminución en los ingresos que dice el Inem que tiene por 36,7 (miles de millones) y en unos gastos, que también decía el Inem que tiene, por 13,4 (miles de millones). En conjunto, este ajuste por la cuenta corriente de la Tesorería ha supuesto menos 23,3 (miles de millones) más al déficit registrado por el propio Instituto.

Hay otro ajuste, que ha sido un poco importante en este ejercicio, que es el derivado de la aplicación de los fondos que provienen del Fondo Social Europeo. En cuanto al Fondo Social Europeo, tal como circula financieramente por nuestros presupuestos, la cantidad que cada año libra la Comisión a nuestros presupuestos es una cantidad que recoge la Dirección General del Tesoro, la cantidad equis de cada ejercicio. Entretanto se recibe o no esta cantidad, el Estado suele hacer anticipos al Inem para que vaya realizando los gastos de formación de personal, de promoción de empleo, etcétera, que sabemos que se financian con ese fondo social. Entonces, el ajuste que se hace aquí, el que se hizo en concreto este año, se deriva de que la contabilidad nacional imputa como ingreso procedente de estos fondos exteriores lo que refleja exactamente la cuenta de la Dirección General del Tesoro, es decir, el ingreso que realmente ha venido desde los presupuestos comunitarios. Como el presupuesto del Inem ha ido recogiendo los anticipos que el Estado le ha ido ofreciendo para ir haciendo frente a los gastos que financia ese fondo, hay que producir un ajuste eliminando esos anticipos, porque para la contabilidad

nacional esos anticipos son realmente como una operación financiera; realmente es una operación financiera. Este ajuste ha dado lugar en 1990 a incrementar la necesidad de financiación del Inem en 35,7 (miles de millones), que voy sumando para llegar a los 61,0. Luego hay unos pequeños ajustes de revisión de sus cuentas que han dado lugar a menos 0,6, que es una cantidad bastante insignificante. Esto por lo que se refiere a 1990. Como podrán observar, la misma cifra al final que la que se obtiene desde ir pasando cuenta a cuenta de la contabilidad nacional y arrastrando los correspondientes saldos hasta llegar a la necesidad de financiación.

En 1991 los ingresos obtenidos de la contabilidad del Inem, o sea, derechos reconocidos no financieros, fueron 1 billón 574,2 (siempre hablo en miles de millones), los gastos 1 billón 917,1, de los cuales 429,1 fueron operaciones no presupuestarias, es decir, gastos del ejercicio pero para los que no había cobertura presupuestaria y se hicieron mediante operaciones extrapresupuestarias.

Los ajustes por los mismos conceptos de que les hablaba anteriormente, transferencias del Estado, cuenta corriente de la Tesorería y ajuste con la Comunidad Europea, han producido menos 0,2 de consolidación de transferencias; 12,8, positivo, en el ajuste con la cuenta corriente de Tesorería; 6,7, positivo, el ajuste del fondo social y 1,1 otros ajustes. En total, un ajuste positivo, es decir, que resta de la necesidad de financiación, de 20,4 y la necesidad de financiación global, 322,5 (miles de millones).

Por último, 1992. En datos recogidos del presupuesto y de las liquidaciones extrapresupuestarias del Inem, derechos reconocidos no financieros, 2 billones 108,4, entre los cuales figuran 195,8 (miles de millones) del crédito extraordinario aprobado por el Congreso en junio del año pasado para cubrir insuficiencias de 1990.

Los gastos se elevaron a 2 billones 166,6, y aquí es donde figura el ajuste que quiero que quede muy claro y que he intentado explicar hace un momento. El presupuesto del Inem, precisamente por el incremento derivado del crédito extraordinario, 195,8 (miles de millones) por parte del presupuesto del Estado, es decir, mayor transferencia del Estado, y 366.000 millones por remanente de tesorería del Instituto, alcanzó a 560,2 (miles de millones) de regulación de insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores. ¿Qué hizo, por tanto, el presupuesto del Inem? Recoger esta cantidad, 560,2 miles de millones, como gasto presupuestario del ejercicio 1992. Es decir, que en las obligaciones del presupuesto de 1992 aparece el gasto de 1992 más 560,2 miles de millones, que eran gastos anteriores a 1992 y que por el sistema que les he intentado explicar hasta el momento han venido imputándose en Contabilidad Nacional en los ejercicios en que esa insuficiencia se estaba produciendo en todos los años anteriores. Esa cifra, por tanto, hay que restarla de las obligaciones reconocidas por el presupuesto de ese ejercicio. En cambio, se produjeron 305,0 miles de millones por operaciones no presupuestarias, que sumamos en Contabilidad Nacional a los gastos del ejercicio.

Quiero decir con esto que de unas obligaciones recono-

cidas que figuran en el presupuesto del organismo, para 1992, por 2 billones 421,8 miles de millones hay que restar, porque han tenido efecto económico y efecto contable en los correspondientes ejercicios en que se produjo la insuficiencia, 560,2 miles de millones, pero hay que sumar 300,5 miles de millones por insuficiencias del propio ejercicio 1992, que han sido cubiertas mediante obligaciones extrapresupuestarias. El conjunto de estas magnitudes, una sumando y otra restando da lugar a la cifra de gastos que les acabo de decir: 2 billones 166,6 miles de millones.

Los ajustes por los mismos conceptos que les decía anteriormente dieron lugar a 6,2 miles de millones positivo, 1,2 por consolidación de transferencias y 5,0 por ajustes con la cuenta corriente de la Tesorería.

En este ejercicio verdaderamente lo más importante, lo que me interesa más que quede claro, es la imputación de los 195.000 millones como mayor transferencia del Estado, que, por tanto, aumentaron los derechos reconocidos y aumentaron los ingresos del organismo y que fueron gasto, en cambio, del Estado y como tal han figurado contabilizados en el Estado. En cambio, el efecto de la regularización de insuficiencias de ejercicios anteriores tiene que ser eliminado salvo que dupliquemos las cifras.

Estos 560,2 miles de millones eran insuficiencia desde 1988 -la más importante, evidentemente, fue la de 1990, pero se arrastraban desde 1988-. Como tales insuficiencias, que fueron recogidas en obligaciones extrapresupuestarias, han sido contabilizadas cada uno de los años en los datos que sistemáticamente todos los años ofrecen las cuentas de las administraciones públicas. Por eso, en este ejercicio de 1992 es necesario restar esa cifra, porque, si no, significaría que las familias han recibido 560.000 millones que no han recibido, puesto que los han percibido en los años anteriores. Esto es quizá lo que más me interesa que quede claro de los ajustes de 1992, porque verdaderamente es donde se produjo un cambio en la situación que se venía reflejando hasta el momento.

No quiero cansarles más. Espero no haber sido excesivamente prolija y estoy a su disposición para las aclaraciones que quieran.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señora Interventora, por su explicación. Para una persona como yo, que sabe poco de números, ya es complicado y con lo que usted acaba de decir aquí, el tema se complica muchísimo más. No obstante, sabe que las mujeres somos pesaditas y acabaré entendiendo incluso algo de Contabilidad Nacional.

Sinceramente, tengo enormes dudas -y por eso pedí su comparecencia en esta Comisión- sobre las cuentas finales del Inem. Desde el punto de vista de la Contabilidad Nacional, los datos que usted ha expuesto son los que usted debe reflejar aquí, pero al analizar los que aportan el Ministerio de Trabajo, el Inem y la propia Tesorería General de la Seguridad Social es cuando ya los datos no

casan demasiado. Quiero formular unas preguntas sobre temas presupuestarios y respecto a esta enorme diferencia, me contestará, como es lógico, el Director General del Inem.

En cuanto a los déficit acumulados del Inem -yo he pedido su comparecencia aquí por los ejercicios de 1990, 1991 y 1992-, si uno analiza la liquidación de presupuestos definitiva que acompaña a los Presupuestos Generales de 1994 respecto a los de 1992, se encuentra con unas necesidades de financiación que, desde mi punto de vista, van mucho más allá, ratificado por lo que dice la propia liquidación definitiva de presupuestos del organismo, que habla de que el Inem ha reconocido y pagado obligaciones por importe de 560.000 millones que corresponden a los ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.

Según los datos del Ministerio de Trabajo, esos 560.000 millones corresponden a esos ejercicios presupuestarios. Luego, ya había unos déficit que se deben fundamentalmente a la utilización excesiva de los apuntes extrapresupuestarios. Por primera vez, en el informe del Ministerio de Hacienda, en su propia Intervención General, se apunta el hecho de que el Inem utiliza de forma abusiva los apuntes extrapresupuestarios las cuotas de desempleo, las cuotas de formación profesional, que hasta el mes de diciembre o cuando lo considera oportuno, lo aplica al capítulo IV de los Presupuestos Generales del Estado. Este hecho lo vuelven ustedes a repetir cada vez que aparece la palabra Inem en ese informe de liquidación de la Intervención General del Estado.

Parece que hay una preocupación de la Intervención General respecto al abuso del Inem de los apuntes extrapresupuestarios, porque, como es lógico, en la liquidación de presupuestos no aparecen en ningún sitio, no tienen por qué estar porque son apuntes extrapresupuestarios. Por primera vez -insisto-, en los informes de la Intervención General, para el mes de julio, último dato del que yo dispongo, ustedes sí reflejan el excesivo abuso de la utilización de lo extrapresupuestario por parte del Inem.

Aparecen también apuntes extrapresupuestarios no solamente a nivel de ingresos, sino también de obligaciones reconocidas, es decir, de gastos.

Ya en el informe del propio Tribunal de Cuentas, que se hace de acuerdo con los datos que usted le facilita, aparecen, en el año 1989, en cuentas extrapresupuestarias 368.833 millones de pesetas del Inem, que no están contabilizadas presupuestariamente. No explica a qué ejercicios corresponde, pero sí dice que de estos 368.833 millones de pesetas, 191.601 sí corresponden al ejercicio del año 1989. Los demás deberían ser de los ejercicios anteriores, pero aparecen 560.000 millones.

¿Quién paga los déficit acumulados del Inem desde el año 1986?

A mí me gustaría saber si no habría sido mucho más simple (usted como Interventora y vigilante del cumplimiento presupuestario de los organismos públicos me podría responder) y lógico que, habida cuenta que las prestaciones por desempleo y todas las prestaciones del Inem son ampliables desde hace muchos años, se hubiera

cumplido el artículo 66 de la Ley General Presupuestaria para que se hubieran ampliado estos créditos y no se hubieran convertido no en remanentes, porque no aparecen en los presupuestos, sino en apuntes extrapresupuestarios. Al final, yo conseguiré averiguar por qué se pagan todos los déficit acumulados desde el año 1986 del Inem, con lo cual se han disparado las cifras.

Tenga en cuenta, señora Interventora, que según los datos de 1993, el avance de liquidación del año 1993 que acompaña a los Presupuestos General de 1994, aparece una modificación de créditos para el año 1993 de un billón 116.949 millones de pesetas, algunos a través de créditos extraordinarios. De hecho, se aprobó en el último Consejo de Ministros un crédito extraordinario de 237.000 millones de pesetas. ¿Qué pasa con el resto? ¿Hasta un billón 116.000 millones? Ya en el Libro Amarillo de los Presupuestos que reparten ustedes a los medios de comunicación, se recoge que, hasta finalizar el año 1993, vamos a aprobar en esta Cámara un total de 871.000 millones de pesetas de créditos extraordinarios para el Inem, de los cuales forma parte el que aprobamos -supongo- en junio y el que vamos a aprobar en el próximo Pleno, si Dios no lo remedia.

Vistas estas modificaciones estimadas que figuran en la documentación de la Intervención General del Ministerio de Economía y Hacienda, me gustaría saber de dónde sale este billón 116.000 millones de pesetas. Lo digo porque, al final, estamos hablando de aproximadamente medio punto del PIB de incremento del déficit en el año 1993 y no me parece justo porque corresponde a muchos años atrás.

Por otra parte, me gustaría saber si la Intervención del Inem formuló alguna observación al respecto sobre esta utilización excesiva del apunte extrapresupuestario por parte del Inem y si la propia Intervención General del Estado lo hizo al preparar las cuentas fiscales del Estado en su totalidad y no solamente del Inem.

Los créditos que vamos a aprobar al final de 1993 están por encima del 3 por ciento. Claro que ahora, en ese mismo Decreto, se cargan el límite del 3 por ciento para los créditos ampliables y son déficit extrapresupuestarios pero, al final, déficit. Porque usted ha dicho una verdad absoluta, que como es dinero a terceros, esas personas han recibido su prestación por desempleo. Habría que preguntarle al Tesorero General de la Seguridad Social qué tal le ha parecido esto, sobre todo, por aquello del equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social fundamentalmente. No debemos olvidar que son cuotas que pagan los trabajadores y los empresarios. La Seguridad Social no tiene la maquineta de hacer dinero. Luego, ahí hay ya unas dificultades importantes. Tampoco olvidemos que la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el año 1992, ha recurrido al Banco de España de una forma bastante importante. Yo creo que estos datos tendrán que acabar casando.

¿No será que se ha ido manteniendo esa ficción o esa corruptela -como lo llaman algunos especialistas, yo no lo soy, en los temas de contabilidad- presupuestaria de mantenerlo en el silencio de lo extrapresupuestario para

que no superara, en ningún caso, ese 3 por ciento de incremento de los créditos ampliables, como decía, hasta el día de ayer, el artículo 10 de los Presupuestos Generales del Estado?

Por otro lado, a 31 de diciembre de 1992 –sería otra pregunta–, la diferencia entre los ingresos y los gastos (estos últimos, es decir los gastos, del crédito extraordinario de 195.000 millones de pesetas a que se ha referido usted correspondiente a 1990) es de 366.116 millones de pesetas. Tras la modificación de crédito del presupuesto de gastos, es de 561.282 millones de pesetas. ¿Se ha producido esta modificación con remanente de Tesorería, como así figura en los documentos de liquidación del Inem y en los documentos de liquidación de la propia Intervención del Estado?

Me gustaría saber cuáles son los remanentes de tesorería del Inem desde el año 1986. Como es lógico, yo he utilizado los datos de liquidación que acompañan a los diferentes Presupuestos Generales del Estado: el previsto de liquidación, que es provisional, del año anterior, y la liquidación definitiva de dos años anteriores, el «n menos 2», para utilizar su misma terminología. Ahí me encuentro con que el remanente de Tesorería, desde el año 1986 al año 1991, que es el último año en que se producen datos positivos del Inem –ya en el año 1992 se recoge un déficit de trescientos y pico mil millones de pesetas–, la cuenta final es bastante deficiente. Me sale que, al final, en positivo son 98.000 millones de pesetas. ¿Cómo es posible que se hayan podido cubrir con remanentes de Tesorería más de 600.000 millones de pesetas, si no los tenía? ¿Qué ocurrió? Me gustaría poder entenderlo. (Risas.) Comprendo que posiblemente sea difícil que yo lo pueda entender. Desde luego, hay compañeros socialistas que llevan quince años y todavía no se han enterado. Luego yo, que llevo menos, a lo mejor pongo más voluntad y puede que algún día consiga entender este maremagnum de apuntes contables que son las diferentes contabilidades, tanto las suyas, como las del Inem o las de la Tesorería General.

El señor Arnau, representante del Grupo Socialista, en el mes de junio, en la Diputación Permanente en la que se aprobó el crédito extraordinario del que hablábamos antes para el déficit del Inem del año 1991, utilizando datos que supongo le había proporcionado el Ministerio de Economía y Hacienda y a los que yo no tengo acceso –se los voy a pedir y usted ya me ha dicho que me los va a proporcionar, lo que le agradezco muchísimo–, el señor Arnau, digo, hablaba de la auditoría de cuentas del Inem de los años 1990 y 1991, que no coinciden con las cifras que usted acaba de dar ahora. Hablaba de un déficit del ejercicio de 1990, de 53.000 millones de pesetas. Como habíamos aprobado un crédito de 195.000 millones, supongo que el resto del dinero se pasaría al ejercicio siguiente y así se convertiría en un remanente de Tesorería, puesto que el crédito se había aprobado por una cifra de 191.000 millones de pesetas, mientras que el déficit del desempleo –según el señor Arnau, de la auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado– era de 92.937 millones de pesetas y el déficit global de

todo el Instituto era sólo de 53.000 millones de pesetas. Para el año 1991, el déficit era de 345.000 millones de pesetas, es decir, la necesidad de financiación del Inem una vez auditadas las cuentas por la Intervención General del Estado.

No sé si las cifras del señor Arnau eran voluntaristas para explicar lo inexplicable pero yo prefiero creerme las suyas, señora Interventora, porque usted es una profesional, una gran funcionaria y está cumpliendo un servicio para el conjunto de la sociedad y no para un partido determinado. Por tanto, yo prefiero creerme más sus cifras que las de cualquier otro interviniente, pertenezca al partido que pertenezca. Por lo tanto, me gustaría que usted me aclarara si es que la suma total de las cifras que usted ha dado son éstas –porque ha dado usted tantas, por el viejo sistema de complicarle la vida a una– o son exactamente las que utilizó el señor Arnau en su intervención porque, al final, señora Interventora, lo que realmente me gustaría saber es cuál es el déficit real del Inem desde el año 1986. Está pagado, y bien pagado en la mayoría de los casos, al margen del fraude que haya. ¿Cuál es la situación real? Nos anuncian que vamos a aprobar 870.000 millones del año 1993 y no coincide con las cifras suyas, que es un billón 116.000 millones de pesetas.

Me gustaría saber si esta necesidad de financiación de estos remanentes de Tesorería corresponden a una realidad. De lo que usted ha hablado respecto al año 1992, los 561.000 millones, hay que restarles los 195.000 millones del crédito extraordinario que aprobamos, y entonces hay 366.116 millones de pesetas de remanente de Tesorería. Luego, no ha habido ningún otro crédito extraordinario ni ampliación de crédito que aparezca reflejado en la documentación de la Intervención. Me gustaría que colaborara conmigo para conseguir, entre todos, saber cuál es la situación real del déficit porque, al final, puede quedar la sensación de que se ha estado maquillando el déficit del Inem desde hace muchos años para que el déficit total de las administraciones públicas no se saliera demasiado de madre y no sé por qué motivación, en el año 1993, el Gobierno –y ésa es ya una motivación política para la cual ya no le pido que me dé ningún tipo de explicaciones– dice que van a aflorar todos los déficit que existen en las administraciones públicas, no sé si para que quede mal el antiguo Ministro o por la razón que sea, pero la realidad es que ésa es la situación en la que nos encontramos en los presupuestos de 1993.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir?

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Intervengo muy brevemente, señor Presidente.

A mí me gustaría haber intervenido después de tener los documentos que se nos van a proporcionar a partir de la comparecencia de la señora Interventora.

A mí no me gustaría mezclar elementos que pueden llevar a confusión, porque en la comparecencia se ha

mezclado la situación de déficit real de un organismo con la posibilidad, exista o no, de fraude en la aplicación de ese organismo, más la falta de previsión de un Gobierno a la hora de planificar lo que deben ser sus propias responsabilidades, que para mí son tres cosas distintas. En todo caso, a mí me gustaría hacerle tres preguntas: dos de índole general y, una, concreta.

La primera es cuál es el soporte legal que posibilita al organismo el uso de eso que usted llama aportaciones extrapresupuestarias y que se han cifrado en 560, 2 miles de millones hasta el año 1991. La segunda pregunta es, al margen de ese soporte presupuestario, cuál es el primer informe del Tribunal de Cuentas que detecta el uso o el abuso de esta figura presupuestaria y no la que puede ser normal, como es un crédito extraordinario o una modificación presupuestaria. Cuál es el primer informe y qué medidas adopta la propia Intervención General del Estado para corregir estas deficiencias, si es que se llega a algunas conclusiones. Porque aquí se han utilizado tres diferentes contabilidades: la del propio organismo, la de la Seguridad Social y la de la Intervención General del Estado, aparte de los propios controles que me imagino habrá realizado el Tribunal de Cuentas.

Sí puede haberse producido una modificación técnica, un uso técnico, para evitar proyectar a los presupuestos la realidad. Porque a la hora de presupuestar no estamos reconociendo las personas que están subsidiadas o que reciben dinero de los programas que figuraban en el programa 312 A -prestaciones para los desempleados- de los presupuestos generales y que ha ido evolucionando durante algunos años.

Me gustaría conocer si hay otras modificaciones, deslizamientos o evoluciones de los presupuestos distintas a las que se han manifestado con posterioridad o si se ha regularizado, en el año 1992, la realidad del Inem. Digo esto porque en la liquidación de presupuestos que se nos ha entregado, fruto de los presupuestos de 1994, las transferencias corrientes que inicialmente tenían los Presupuestos Generales del Estado en el año 1993, eran de 1,7 billones de pesetas y ha tenido una modificación presupuestaria de 1,1 billón de pesetas; modificación presupuestaria que da un total de 2,8 billones de pesetas para el año 1993, ejercicio que todavía no está liquidado. Me gustaría saber en qué momento se regulariza esa realidad. En cualquier caso, cuando estudiemos en profundidad los datos que usted nos ha aportado tomaremos las iniciativas que sean precisas para intentar esclarecer estas modificaciones, al margen de que nos gustaría conocer si en la gestión participada del Inem de los sindicatos, las personas que participan, si esta realidad ha sido conocida en todas y cada una de las secuencias de los años, o solamente a finales de 1992 cuando afloran las cifras globalizadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señora Interventora por su exposición. Yo creo que ha sido una

exposición sobre la contabilidad del Inem técnicamente perfecta. Ni mi Grupo ni yo tenemos datos para contradecirla, no podríamos hacerlo en este momento, pero ésta no es la cuestión. El problema del Inem no está en cómo evoluciona la contabilidad, lo que realmente le interesa a mi Grupo es el porqué del déficit. A estas alturas la Cámara conoce el porqué y lo que hay que buscar son soluciones.

Hemos hablado tanto del Inem y de su reforma en esta Cámara en la legislatura pasada y en la anterior que a uno le queda siempre la sensación de que no llegamos nunca al fondo del tema. Me interesa muy poco hablar del pasado del Inem, de los ejercicios anteriores. Me interesa saber el futuro del Inem; me interesa saber qué vamos a hacer con el Inem; me gustaría mucho que contestase a la pregunta, si puede -a veces no se puede contestar en el momento-, que le ha formulado la señora Villalobos de cuál es realmente el déficit. ¿Qué debe el Inem en este momento? Porque esta pregunta no digo que sea la del millón, pero la contestación a esta pregunta nos dejaría a todos satisfechos. ¿Cuánto se debe en este momento? Ya vemos cómo lo vamos a pagar. Lo que me interesa es el futuro del Inem, ¿qué vamos a hacer con este Instituto? ¿Cuál va a ser la asignación de funciones que le vamos a dar? Sus señorías saben que yo he pedido mucho en la Cámara que el Inem desaparezca y que se transfieran todas sus funciones a las comunidades autónomas. Pero, a continuación, debo añadir que hay razones que, aunque no me convenzan del todo comprendo, para que exista un cierto organismo que impulse algún tipo de políticas activas -tampoco es que haya impulsado muchas, pero ésa debería ser su función- para la colocación de personal, etcétera. Ese es otro discurso, otro debate, que espero vendrá en el futuro, pero hoy no es el día apropiado para iniciarlo. Si nos contesta a la pregunta de cuánto debe el Inem habremos justificado la sesión. En caso contrario, sabremos, más o menos, cómo controla la contabilidad del Inem, pero eso tiene poco interés, porque estamos seguros de que S. S. hace su trabajo perfectamente, no tenemos dudas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Quería, en primer lugar, agradecer su presencia a la señora Interventora, así como la gran exposición, la gran lección que nos ha dado; se lo digo con toda la sinceridad del mundo. Yo no me siento preparado para rebatirle y discutirle, porque ha demostrado que sabe muy bien en qué forma se llevan los números, cuáles son las cuentas y de qué manera se tienen que componer los presupuestos. Se lo digo de verdad, creo que está usted muy bien preparada. Yo considero el Inem más bien en su vertiente política, de la que aquí no se ha hablado. Coincido totalmente con mi predecesor en el uso de la palabra en que tendrá que llegar un momento en que el Inem se transfiera a las comunidades autónomas, ya que es un absurdo que se mantenga como se

mantiene y me reafirmo también en su pregunta, que es la única que se puede hacer aquí: ¿qué debe exactamente el Inem?

Vuelvo a agradecerle el gran número de datos que nos ha proporcionado, los documentos que ha dejado a la Mesa y que espero que se nos trasladen, puesto que nos permitirán analizar contablemente la situación, que no me cabe duda de que, a tenor de su exposición, será perfecta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Yo también me quiero sumar al agradecimiento a la Interventora General del Estado por su comparecencia y por la información que nos ha proporcionado. Yo le recomendaría a la señora Villalobos que se la leyera despacio, porque creo que está muy bien explicada cuál es la función de la Intervención a la hora de llevar a cabo sus tareas de Contabilidad Nacional, cuál es la diferencia entre la contabilidad presupuestaria y la Contabilidad Nacional, cuáles son los flujos monetarios que tienen lugar en la vida diaria de nuestras administraciones y cómo llegan a ser plasmados en los libros de contabilidad que prevén nuestras leyes y, en cambio, a quien quiera saber más de estas cosas yo le recomendaría que no se lea la intervención de la señora Villalobos porque, francamente, no le iba a aclarar demasiado una cuestión tan importante como es la contabilización de los ingresos y gastos del Inem.

Si quiere que le diga mi opinión después de escucharla, comentaré que las causas de los problemas financieros del Inem se arrastran desde hace años, en particular desde 1990, en que empieza a aumentar el desempleo y a tener un efecto perverso sobre la evolución de los gastos en prestaciones. El aumento de la velocidad de rotación del mercado de trabajo no es una causa contable, por lo que es posible que algunas de las cosas que se querían saber sobre el Inem usted no nos las pueda aclarar, ni es éste, por supuesto, el momento de analizarlas.

Yo también he sacado la conclusión de que, en la medida en que toda una serie de prestaciones sociales u otros compromisos públicos, pero, en particular, las prestaciones sociales del sistema de protección social, generan derechos subjetivos que amparan las leyes que hacemos en este Parlamento, en algunas situaciones y en algunas coyunturas es extraordinariamente difícil, por no decir imposible, que la Contabilidad Nacional, ni siquiera la contabilidad presupuestaria, sigan a la misma velocidad en aquellos momentos en que la generación de derechos subjetivos obliga a hacer unos desembolsos mayores de los previstos a cualquier organismo público, como le ha sucedido al Inem.

Lo que también queda claro en esta comparecencia es que no hay nada ilegal en que se produzcan esos desfases, ni siquiera hay nada oculto. Las cifras de lo que el Inem ha pagado cada año en prestaciones por desempleo están en cualquier publicación a la que no sólo tienen acceso los sindicatos, sino que cualquiera que lea el Boletín de

estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo sabe lo que el Inem va gastando, mes a mes, en prestaciones por desempleo de las diferentes previsiones legales; sabe los ingresos por cuotas, sabe la aportación del Estado, etcétera. Por tanto, no hay nada oculto, es más, si el Inem, como antes de 1978 sucedía con su organismo antecesor, estuviese integrado en el sistema de Seguridad Social, una parte importante de los problemas que tiene la contabilización de sus gastos en este momento no tendría lugar porque formaría parte del sistema de Seguridad Social. Y estamos ante dificultades de tipo administrativo, muchas veces, o jurídico-administrativo, además de las derivadas del cumplimiento de nuestras leyes en materia de contabilidad, nacional y presupuestaria, cuando se plantean derechos subjetivos.

Hay un problema que no se le puede preguntar a la señora Interventora porque es un problema del Parlamento y, en todo caso, del Gobierno, del Consejo de Ministros, y es a qué ritmo se pueden aprobar o se deben aprobar en esta Cámara créditos extraordinarios que permitan ajustar contablemente los desfases que se hayan producido en la realidad. Pero volvemos a lo mismo, no es un tema contable, es un tema político, político por quien tiene la iniciativa de presentar créditos extraordinarios, y político también por quienes votamos en las leyes de presupuestos —a veces a sugerencia y con el aplauso del Grupo Popular— algunas limitaciones al comportamiento del Gobierno, a la hora de administrar los presupuestos de cada año —y me refiero al artículo diez de las leyes de presupuestos, o a la limitación al endeudamiento del Tesoro con el Banco de España—, que llevan a que al Gobierno le sea imposible en momentos de aumento de generación de derechos subjetivos, como ha sucedido en los últimos años, cumplir con las propias constricciones que le fija la Ley de Presupuestos, y eso hace que no pueda presentar con la rapidez que le gustaría a veces las propuestas de crédito extraordinario. Por tanto, quede despejado, dentro de la maraña técnica que suponen estas cosas, que no hay nada que haya estado oculto, no hay nada que se deba ocultar y, por supuesto, nada ilegal, a juicio del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Interventora.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Señor Presidente, quiero agradecer, en primer lugar, las palabras de afecto que he recibido en cuanto a la exposición. He intentado ser lo más clara posible pero parece ser que han quedado oscuros algunos temas.

Hay una primera afirmación muy rotunda que quisiera exponer aquí y que va un poco al hilo de la última pregunta o afirmación de la Diputada Villalobos. Usted ha dicho algo así como: ¿no es como para que el déficit total no se saliera de madre? Pues no, rotundamente no, porque el déficit total ha recogido esos gastos. Esos gastos, insuficiencia presupuestaria o suficiencia presupuestaria, han sido recogidos en el gasto del conjunto de las

administraciones públicas y, por tanto, aflora, total y absolutamente, en los ejercicios en que se ha producido. Aquí lo único que se puede producir —y podemos estar o no de acuerdo—, es si ese, digamos, déficit debería aflorar en un agente o en otro, pero el conjunto de los gastos derivados de la gestión del desempleo, que es lo que aquí nos ocupa, y, en conjunto, de todo el Inem, ese gasto ha aflorado exactamente en contabilidad nacional. Por tanto, las cifras de déficit público, que son las que oficialmente se manejan, las que se dan a la Comunidad Europea y las que se utilizan para el Fondo Monetario y para todos los organismos internacionales, recogen total y exactamente los gastos y los ingresos. **(El señor Fernández Norriella hace signos negativos.)** Sí, sí, señor Diputado, los recogen todos; esa afirmación no la puedo aceptar. No hay, en este sentido, ninguna ocultación del déficit global de las administraciones públicas. Las cantidades absolutas y relativas que cada año se hacen públicas en avances y liquidaciones definitivas, recogen todos los datos de las distintas administraciones, sin perjuicio, como digo, de que, por no incorporación de determinados créditos o de ampliación de créditos, luzcan en una cuenta y no luzcan en otra, pero globalmente no hay posibilidad de que, por no haberse recogido ese gasto como obligación presupuestaria del Inem, eso no haya figurado en las cuentas generales de las administraciones públicas. Esta es una primera afirmación que quiero dejar muy clara, porque es algo importantísimo. Después hay un conjunto de puntos que voy a ver si puedo aclarar en su totalidad.

Señora Villalobos, en 1988 —fecha en la que seguramente usted y yo estábamos en otros menesteres— se hizo una regularización de atrasos, de insuficiencias presupuestarias, debidas sobre todo a la protección por desempleo, desde 1980, lo que supuso 231,9 miles de millones. Esto se hizo en 1988.

Desde 1988 a 1992, que es cuando hemos hecho la última regularización, que todos conocen, de junio del año pasado, la de los 560.000, se ha hecho la regularización de insuficiencias arrastradas desde 1988 hasta 1990 por los 560,2 miles de millones. Este dato también se lo puedo dejar, no hay ningún problema. Vamos a hablar de estos 560.000, puesto que el otro dato era muy anterior a todo esto.

Desde junio de 1992, para que veamos cómo coincide con las operaciones extrapresupuestarias que nosotros, Intervención General, hemos ido recogiendo en contabilidad nacional de cada año, se ha producido en conjunto por crédito extraordinario y por crédito ampliable, los 560.000, 2 de junio de 1992; 195,8 miles de millones a cargo del Estado y 364,4 a través de ampliación generada por remanente de Tesorería.

En julio de 1993 se ha aprobado otro crédito extraordinario de 222,4, a cargo de transferencias del Estado, y el resto, con 205 miles de millones, por ampliación generada por remanentes de Tesorería. Le estoy dando todas las cifras, tal y como las tengo contabilizadas.

En octubre de 1993, es decir, la semana pasada, el Decreto que todavía no ha pasado por el Congreso, aprobaba un crédito extraordinario de 237,5 miles de millo-

nes, más 49,5 con cargo a remanentes de Tesorería. El conjunto de todos estos datos, que suma un billón 274,6 miles de millones, cubre las insuficiencias generadas desde 1988 hasta 1992. Esto es lo que se ha ampliado, pero vamos a ver ahora si lo cubre.

El conjunto de operaciones extrapresupuestarias y, por tanto, insuficiencias de crédito en transferencias por desempleo, desde 1987, que no habían sido cubiertas anteriormente, hasta 1992 —lo tengo también por años—, han sido imputados a los gastos de cada ejercicio, no contados de ninguna de las maneras, sino imputados a tal ejercicio en contabilidad nacional, ha alcanzado 1.291,1 miles de millones.

Usted me preguntó hace un rato por las auditorías que nosotros en la Intervención General hacemos para saber el alcance del crédito ampliable a realizar. Cuando hemos estudiado la documentación que ha dado el Inem para el crédito extraordinario correspondiente a la semana pasada, nuestra auditoría ha fijado la cifra, no en 305 miles de millones que registra el Inem, sino en 237 más 49, es decir, en 286 miles de millones. Según el Inem, el problema está en que aún hay documentación por recibir de la Tesorería de la Seguridad Social por los problemas de conciliación, es decir que pueden aparecer, no digo que no, pero, por el momento, la auditoría que hemos realizado, al no encontrar esa documentación soporte, no ha podido decir si existen esas insuficiencias, es decir, que se han cubierto esos gastos. Luego, la diferencia entre esas dos cifras que le digo espero que se deduzcan de una auditoría que se hará dentro de un par de meses cuando se hayan recibido ya todas las informaciones cruzadas entre la Seguridad Social y el Inem. Esta es la diferencia que cubre insuficiencias del Inem hasta 1992. Los créditos, por tanto, son de 222,4, 237,5, y si finalmente se comprueba que existe esa diferencia de aproximadamente 40.000 millones más, que sería lo que cubriría el resto del déficit de 1992, y el otro crédito del que se ha informado al Congreso, que se supone que alcanzará unos 400.000 millones, ya pretende cubrir insuficiencias de 1993.

La cifra de aproximadamente 850.000 millones que dio el Ministro de Hacienda, cubría 222, 237, que en aquel momento se pensó que era un poco mayor, por lo que he dicho sobre los propios datos del Inem, más la insuficiencia de 1993. O sea que, con el crédito extraordinario que se conceda y está previsto conceder antes de final de año, las previsiones (yo no soy adivina, no sé si 1993 nos puede dar un susto para el cual no estemos preparados) son que se cubra la total insuficiencia hasta final de 1993. Esto por lo que se refiere a créditos insuficientemente dotados y ampliaciones correspondientes.

Hay una pregunta que es ¿qué debe el Inem? Yo no sé qué quiere decir esta pregunta, porque el Inem no debe nada. El Inem ha pagado todo a través de la Tesorería de la Seguridad Social. Si lo que SS. SS. me quieren preguntar es cuál es el saldo con la Tesorería General, que no sé si es eso... **(El señor Hinojosa i Lucena: Es eso.)** Si es eso se lo puedo decir. El saldo de la cuenta corriente que mantiene el Inem con la Tesorería General, a 31 de di-

ciembre de 1992 (estos saldos, a efectos de contabilidad nacional los vemos a final de cada año) alcanzaba a 353,5 miles de millones, a favor de la Tesorería. Este es el saldo del Inem con la Tesorería. Si se refieren a qué debe, eso es lo que debe en cuanto al movimiento interno de cuentas, pero no debe nada a los desempleados, si es eso lo que querían preguntar. No debe nada en cuanto que yo les he dicho que tenemos contabilizadas las operaciones extrapresupuestarias, se cubren con todos los créditos, unos aprobados ya y otros en trámite de aprobar, si no sucede ninguna catástrofe, a final de año quedarían cubiertas esas insuficiencias.

Abusos extrapresupuestarios. Hay una cuestión que también quería dejar muy clara. La información que la Intervención General remite al Parlamento con motivo de la presentación de los presupuestos de cada ejercicio, con un avance de liquidación del ejercicio en curso y una liquidación definitiva del ejercicio anterior, sistemáticamente recoge todos los años las operaciones extrapresupuestarias del Inem. Es verdad que la liquidación presupuestaria no lo recoge y en los cuadros correspondientes de liquidación presupuestarias ese dato no aparece, pero ustedes encontrarán, tanto en la nota metodológica como en notas a pie de página, unas cifras donde se reconoce, se imputa, se informa de las operaciones extrapresupuestarias realizadas por el Inem en cada ejercicio. Y estos son los datos recogidos de la contabilidad; luego no hay tampoco, según entiendo, ocultación en cuanto que todos los parlamentarios reciben esa información cuando discuten el presupuesto de cada ejercicio.

¿Qué es lo que podemos decir desde la Intervención Delegada o cuando recogemos las cuentas del Inem para incorporarlas a la Cuenta General? Hay una cosa que me gustaría dejar muy clara. El control de legalidad que, como ustedes conocen, en lo que se refiere al Inem y, en concreto, a las prestaciones de desempleo, no es una fiscalización limitada previa, es una fiscalización total, es un control íntegro y total, lo que pretende es comprobar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los distintos expedientes que se proponen a aprobación.

La normativa vigente, que, en principio, es la Ley General Presupuestaria, que nos dice en el artículo 41 cuándo y cómo se pueden contraer obligaciones, nos dice que se pueden contraer obligaciones resultado de la ejecución de los presupuestos generales por sentencia judicial firme o por operaciones de Tesorería legalmente autorizadas. Quiero decir con esto, y ya le respondo a usted también, que, cuando la intervención delegada recibe unos expedientes de gasto que no tienen cobertura presupuestaria, lo que tiene que analizar es si el organismo está autorizado para realizar operaciones de Tesorería, puesto que efectivamente es otra forma de contraer obligaciones por parte de la Administración. La cobertura de esas operaciones está estudiada en la Intervención General -tengo un dictamen hecho internamente por la parte jurídica de la Intervención General, concretamente la Subdirección Fiscal- y la base para ello la dan la Ley 31/1984, de Protección por Desempleo; el artículo 8 del Real Decreto 1325 y la disposición adicional cuarta del Real 625/1985.

Con toda esta normativa, a juicio de la Intervención General, el Instituto Nacional de Empleo tiene respaldo suficiente para realizar estas operaciones extrapresupuestarias, desde el punto de vista del control interno de legalidad realizado por la Intervención.

En concreto, la disposición adicional cuarta del Real Decreto 625 dice: En tanto no se disponga lo contrario por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el pago de las prestaciones por desempleo se efectuará a través de los circuitos financieros que habilite la Tesorería General de la Seguridad Social. Por citar uno de los párrafos que da apoyo y soporte a la posibilidad de realizar operaciones extrapresupuestarias.

Si me pregunta si me gusta que se realicen operaciones extrapresupuestarias, tengo que decirle que no se trata de que a la Intervención General le guste o no, sino que si existe cobertura legal para realizar estas operaciones, el control previo de legalidad no pueda negar la realización de esos gastos, aparte de los derechos subjetivos que todas las personas de esta Comisión conocen perfectamente, que se han generado por estas disposiciones que acabo de citar.

Sobre la cuenta, es decir cuando recibimos la cuenta en la que aparecen operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, hay que decir también que el alcance del trabajo que se debe hacer en la Intervención General para remisión al Tribunal de Cuentas de esas cuentas no lo voy a llamar meramente formal, pero es bastante formal. Lo que la Intervención General hace en ese caso no es una fiscalización de la cuenta, que es lo que le corresponde hacer al Tribunal de Cuentas, sino una preparación de la cuenta, una revisión de la coherencia interna de esa cuenta, para ver si puede incorporarse al conjunto de los organismos de la Administración y ser remitida al Tribunal de Cuentas para su fiscalización. A la Intervención General no le corresponde, en la fase de repaso, estudio, revisión de las cuentas remitidas por cada organismo que se rinden al Tribunal por su conducto, entrar en el contenido de las operaciones para ver si son o no correctas, sino la coherencia misma de la cuenta y un conjunto de aspectos que no les voy a cansar en citar, que son los que revisamos, como el encuadre aritmético de los estados contables, la coherencia interna de los datos, si existen las firmas y diligencias adecuadas, si la cuenta se ha rendido adecuadamente por el órgano, si existe coherencia de saldos entre los entrantes y salientes; cuando esa información aparece, si coinciden las cifras con todos los datos que conocemos de presupuesto, con el presupuesto inicial, con las modificaciones de crédito, aportando sus expedientes correspondientes y los saldos salientes de Tesorería. Se trata de un conjunto de comprobaciones que permiten preparar esa cuenta para que sea fiscalizada por el Tribunal de Cuentas. Hasta ese alcance entendemos que debe llegar el trabajo a realizar para la preparación de la cuenta. No quiero citarles doctrina al respecto, pero la tenemos de hasta dónde debe llegar la Intervención General en el estudio de las cuentas que remite al Tribunal y que no hace directamente, por-

que el que las prepara y el que las rinde es el propio organismo, que es el responsable de la contabilidad.

En cuanto al tema de los remanentes, ya les he dicho los tres grandes créditos que entre 1992 (junio) y 1993 (octubre) llevan aportación de remanentes de Tesorería. Los remanentes de Tesorería, en los organismos autónomos administrativos está perfectamente regulado que son una forma de financiar incrementos presupuestarios de años sucesivos. El remanente de Tesorería nos dice que hay unos mayores derechos reconocidos no cobrados, es decir, tenemos un activo frente a terceros, menos las obligaciones pendientes de pago: pasivo respecto a terceros. Ese es el remanente de Tesorería y, desde luego, la liquidación correspondiente a cada ejercicio, en la medida en que lo primero de todo tiene que ofrecer la liquidación de los derechos y de las obligaciones y se sabe cuáles han sido los cobrados y no cobrados; el remanente de Tesorería sale de esas cuentas.

En la Intervención General no certificamos esas cuentas, es verdad que las certifican los organismos. En todo caso, es un aspecto fácil de comprobar que existen esos remanentes. Le digo más, por lo general, los organismos autónomos no suelen tender a inflar los remanentes, sino a disminuirlos. Cuando en el mes de septiembre se presenta el proyecto de presupuestos del año siguiente, se pide a los organismos que digan cuál es su remanente previsto para que se le disminuya en su caso la transferencia que el Estado le va a hacer el año próximo, con lo cual los organismos suelen tender a disminuir esa cifra que creen que van a tener de remanente, con el fin de que el Estado les dé una mayor transferencia. No suele ser la práctica normal ofrecer esa cantidad para financiar un crédito, porque después eso tiene que ser líquido; si no es líquido queda absolutamente colgado el presupuesto del organismo. Estamos hablando de algo que se ofrece para financiar unos gastos, pero si después ese algo no es liquidable, si no se convierte en caja, verdaderamente, los problemas se le plantean al organismo que no va a poder financiar, a pesar de habérselo ofrecido como primera partida de financiación. Esto en lo que respecta al remanente.

Dice usted que las auditorías de cuentas no coinciden. Efectivamente, los créditos extraordinarios se aprueban por el importe que se deriva de la auditoría, señora Villalobos, y de lo que sí puedo hablar -y se las puedo remitir sin ningún problema- es de las tres auditorías que han medido la insuficiencia de los años 1990, 1991 y 1992. En el caso de 1990, fueron los 295,8 miles de millones, que dieron amparo al crédito extraordinario -estos datos los tengo aquí-. En cambio este que se acaba de aprobar y que se aprobará en el Congreso en los próximos días ha disminuido un poco la cifra que estimaba el Inem, porque mientras pensaba en una ampliación de aproximadamente 250.000 millones ha sido de 237,5 miles de millones, en función de la auditoría realizada por la Intervención General, que lo que hace es recoger la documentación soporte de esa petición de crédito extraordinario, analizarla y sumarla, de tal manera que pueden existir -y existen a veces- reintegros duplicados. Es decir, puede

haber algunas cifras que la auditoría detecte que no son correctas; en ese momento las da de baja y el crédito extraordinario recoge la cifra auditada. Esto es lo que le puedo decir. La cifra de los 90.000 millones no sé de dónde puede salir, porque no es la que tenemos nosotros; la que sale es la que le he dicho.

Me dice usted que en 1988 el Tribunal de Cuentas apuntaba un déficit. Yo le puedo decir que en 1988 existió un déficit presupuestario de 179,5 miles de millones. Luego hay ajustes. Fue el año en que se aplicaron los remanentes y se actualizaron los créditos hasta ese año. Remanentes de Tesorería existentes. El remanente de Tesorería, al final, se cobra. Porque si no se cobra, repito, no es financiación; es una pescadilla que se muerde la cola. Tiene que ser de una partida que sea financiación. En el caso del Inem lo que me inclino a creer es que los derechos reconocidos sean cifras que la propia Tesorería prácticamente ya ha cobrado, pero que todavía no le ha pasado el importe al Inem. Es lo que me imagino.

Prestaciones extrapresupuestarias, 57,8 miles de millones. Hubo una regularización de 231,9 y finalmente ese ejercicio, en cambio, la necesidad de financiación recogida en contabilidad nacional fue de menos 21,2 miles de millones; necesidad de financiación. Porque, vuelvo a insistir en el mismo caso de 1992, la aplicación de la regularización de años anteriores incrementó el gasto presupuestario del ejercicio, pero realmente eran gastos de años anteriores aplicados en operaciones extrapresupuestarias. Fue el mismo caso de lo que les acabo de relatar de 1992. Cuando se incorpora esa regularización y se lleva al presupuesto de gastos, esos gastos, al haber sido recogidos en los años anteriores, en el año 1992 tuvieron que darse de baja para hacer la contabilidad nacional. Evidentemente, si usted mira las cifras de liquidación del presupuesto, están ahí, pero no son gastos del ejercicio, son de otros años. Están, claro que sí, los 560 y los 231, absolutamente seguro. Pero toda esta información se la dejo aquí y cuando la estudien lo comprenderán perfectamente.

Decía el señor Ríos si el Tribunal de Cuentas detecta uso o abuso de la figura. En el Informe de 1990 quizá es en el primero que podría haber dicho algo, aunque también ha habido otros ejercicios con operaciones extrapresupuestarias. Yo no recuerdo que haya explícitamente comentarios de este tenor, en el sentido de considerar que ha habido abuso; no lo recuerdo. Tendría que repararlo.

Sobre si se ha regularizado en 1992 o no, espero que haya quedado claro con lo que acabo de decir, toda la suma de créditos extraordinarios y ampliables y la suma de insuficiencias, que también he dado, con lo cual había una pequeña cifra de diferencia, que es la que se derivará, seguramente, de la última auditoría que hagamos y que espero que se incorpore al crédito que cubra la insuficiencia de 1993. Esta es mi lectura.

Espero que haya quedado suficientemente claro, aunque, efectivamente, las relaciones con la Tesorería General quizás son las que complican un poco.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea un turno *brevérrimo* de aclaraciones? (Pausa.)

El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy breve, señor Presidente.

Simplemente, si puede aportar la señora Interventora tanto la auditoría de 1992, en la que hacía referencia a que justifica el crédito extraordinario que se ha presentado ahora, como ese informe de base jurídica que ha barajado la Intervención General, en el que aportan las razones o las bases legales para poder utilizar esta figura que llama aportaciones extrapresupuestarias.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Obligaciones extrapresupuestarias. Aportaciones no: obligaciones extrapresupuestarias.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Ese informe jurídico que ha citado usted que tenía...

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Sí, sí, pero se refiere a si el Inem está autorizado legalmente a gastar con cargo a obligaciones extrapresupuestarias o no.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Usted ha citado la disposición adicional cuarta, que incluso nos ha leído, de un determinado decreto. Toda esa base jurídica que ustedes pidieron; nos gustaría tener ese informe jurídico.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Pero me refiero a que es si el respaldo a si el Inem está autorizado, por las distintas disposiciones legales existentes, a realizar gastos con cargo a operaciones extrapresupuestarias.

El señor **RIOS MARTINEZ**: El informe que usted tenga.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Es eso, ¿no?

El señor **RIOS MARTINEZ**: El que usted ha dicho; el informe que usted tiene. Si no lo tiene, ¿cómo lo voy a pedir?

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): No, es que como ha dicho aportaciones... Aportaciones no sé lo que es. Obligaciones extrapresupuestarias, es decir, gastos sin cobertura presupuestaria, porque hay una serie de disposiciones que amparan poder realizar este tipo de gastos.

El señor **PRESIDENTE**: Está claro el sentido de la petición del señor Ríos.

La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Aparte de sumarme a la petición del representante de Izquierda Unida quiero decir a la señora Interventora General que, dada mi ignorancia -como no he sido Ministro nunca, no tengo los conocimientos profundos de los compañeros socialistas que saben de todo (**Risas**), por eso soy Diputada, simplemente-, los datos que yo he utilizado en mi intervención han sido datos extraídos de la liquidación de presupuestos, datos aportados por el Ministerio de Economía y Hacienda a esta Cámara, donde aparece la previsión de liquidación del año anterior, del presupuesto del año 1994, liquidación del año 1993 prevista, y la definitiva del año anterior. En los datos que yo he utilizado aquí del año 1992 hay una ampliación de 560.000 millones; hablo del ejercicio presupuestario de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, estoy hablando de la documentación de liquidación definitiva de año 1992, que la Intervención General, el Ministerio de Economía y Hacienda, remite a esta Cámara.

Usted dice que en el año 1988 se hizo un borrón y cuenta nueva, lo que se está haciendo este año, poner el déficit a cero y empezar de nuevo; los déficit o no déficit que se generen en 1994 ya es otra historia. Lo que se está produciendo a través de esos 870.000 millones del año 1993 sería poner el déficit del Inem a cero. Usted dice que en el año 1988 se hizo exactamente lo mismo. Yo le digo a usted -y son datos suyos y no míos- que aparecen los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, y que la auditoría de cuentas del año 1989, que es la última de la que disponemos, dice que hay 360.000 millones de pesetas que no aparecen contabilizados en el presupuesto del Inem.

Como usted comprenderá, señora Interventora, yo no le echo a usted la culpa de esa cuestión. Yo, simplemente, he pedido su comparecencia para poder conseguir averiguar dónde está el problema. En ningún caso he dicho que el problema esté en la Intervención General del Estado. Lo que creo es que la Intervención General del Estado tiene una función que cumplir en la Administración; no solamente auditar unas cuentas, sino que los presupuestos se puedan cumplir. El Inem ha abusado desde el año 1986 de ese sistema extrapresupuestario, que usted dice que tiene capacidad de hacer, cosa que analizaremos a fondo. Usted hasta ahora ha hablado nada más que de la Tesorería General de la Seguridad Social, es lo que nos ha leído aquí, Tesorería General de la Seguridad Social. Por supuesto, no pongo en duda para nada la capacidad jurídica y de interpretación de la Ley que tiene la Intervención General del Estado, pero me gustaría saber cuáles son esos créditos extrapresupuestarios, porque en el libro que es de la Intervención General del Estado -junio de 1993, respecto a los presupuestos de 1992-, la misma Intervención dice que las transferencias de este crédito extraordinario del año 1992 no se pueden imputar a ningún otro ejercicio, sino al año 1992, porque, «a priori», se

desconoce el año y el importe; es decir, no se sabe a qué año corresponde esa transferencia del Estado, a través de un crédito extraordinario, al Inem. Usted dice que aparecen reflejados en los presupuestos de liquidación, aunque sean extrapresupuestarios, los déficit de los que estamos hablando.

Señora Interventora, yo no he encontrado esos déficit extrapresupuestarios del Inem, no he encontrado ni los del año 1988, ni los del año 1989 ni los de 1990 ni los de 1991, y he cogido la liquidación definitiva de presupuestos desde el año 1986. Le vuelvo a decir, señora Interventora, que si sumamos los remanentes de crédito del Inem, de los años 1986, con un superávit de 78.875 millones de pesetas; 1987, con un superávit de 101.771 millones de pesetas; 1988, con un déficit de 146.665 millones de pesetas; 1989, con un superávit de 178.302 millones de pesetas; año 1990, con un superávit de 191.320 millones de pesetas; año 1991, con un superávit de 113.115 millones de pesetas; año 1992, con un déficit de 358.545 millones de pesetas (una no sabe más que hacer la cuenta de la vieja, suma y resta los positivos y negativos), al final, la suma total nos da un remanente de crédito a favor del Inem de 98.000 millones de pesetas. ¿Que haya remanente de créditos extrapresupuestarios? Es posible, señora Interventora. Desde luego, en la liquidación de presupuestos que se remite a esta Cámara, no aparece.

Lo que le puedo decir es que como simple Diputada de un Grupo Parlamentario que intenta conocer la realidad, porque creo que es mi obligación y para eso me votaron 8.200.000 españoles, tengo la obligación y el derecho de solicitar a la Administración que me proporcione estos datos que no aparecen en la documentación que la propia Administración remite a esta Cámara. Las interpretaciones de sonrisas o ironías, que como es lógico están en función de la capacidad de las personas, señora Interventora, las dejo para las relaciones entre los grupos parlamentarios.

Gracias, señora Interventora, ha sido usted exquisitamente espléndida en su explicación. **(El señor Almunia Amann pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia, quiero insistir en que no es un tema de polémica.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Le iba a hacer un ruego al Presidente, de forma mucho más breve que la intervención que me ha precedido.

Como usted mismo y algún otro miembro del Grupo Popular que también está en la Mesa y presiden nuestros debates también han sido ministros, les pido que hagan un esfuerzo por explicar algunas cosas a la señora Villalobos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia, depende en todo caso de la humildad con que uno ha ejercido la función del Ministerio. **(Risas.)**

Señora Interventora, tiene la palabra.

La señora **INTERVENTORA GENERAL DE LA AD-**

MINISTRACION DEL ESTADO (Esteso Ruiz): Es demasiado tarde ya.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece, señoras y señores Diputados, que todos estamos de acuerdo en que la señora Interventora, de verdad y no desde la cortesía, ha agotado al máximo su capacidad de respuesta en su ámbito y que lo que aquí se está planteando -y me parece que en eso estamos todos de acuerdo- no es tanto la pulcritud de la contabilidad de las cuentas del Inem sino una determinada política que ha conducido a unos determinados resultados. En ese sentido, si la señora Interventora no tuviera un especial deseo de hablar o en todo caso diese una contestación muy puntual, como es claro que estamos extraordinaria y sinceramente satisfechos por su explicación, yo no alargaría más la sesión. En todo caso, usted tiene la palabra.

La señora **INTERVENTORA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** (Esteso Ruiz): Muy brevemente.

Me interesa decir que comprendo que los señores parlamentarios tengan interés en que las cosas estén claras, pero la Intervención General también. Tenemos unos funcionarios magníficos que -y aprovecho para decirlo- se han sentido un poco dolidos en estos últimos meses porque parecía que se estaba poniendo en tela de juicio su trabajo, cuando era un trabajo absolutamente correcto, basado y fundamentado en principios y reglas de los que podemos decir con la cabeza muy alta que efectivamente son los correctos.

Solamente quería decir dos cosas muy breves. Es importante que, cuando se convoca a alguien para comparecer, se sepa hasta dónde llegan sus competencias; que se amplíe o no un crédito, que se haga o no vía crédito extraordinario no es algo que compete a la Intervención General, se ha comentado hace un momento. En el momento en que se decide una de las dos vías, es verdad que a la Intervención le compete -en la Intervención delegada o en la general- hacer un informe acompañando a esa gestión, pero ni nos compete iniciar la tramitación ni nos compete tramitar ni, finalmente, aprobar. Me gustaría que eso quedara muy claro. En todo caso podríamos hablar de cuáles serían mis preferencias, pero no de cuál es el papel que tenemos que jugar por el hecho de que se amplíe o no un crédito o, en vez de esto, se lleve a crédito extraordinario. No nos corresponde jugar el papel de decir que se haga o no de una u otra forma. Para eso hay autoridades competentes que son las que lo deben hacer.

Habla de los datos pormenorizados. Yo llevo dos años y pico en la Intervención General y como me di cuenta de que existía este problema de insuficiencias presupuestarias, que se estaban cubriendo por obligaciones extrapresupuestarias, me cuidé de que los avances que se enviaban al Congreso llevaran especificadas las cantidades correspondientes que no figuraban como liquidación del presupuesto pero que sí eran operaciones extrapresupuestarias. Observará usted que desde 1991 aparece esta

información, para que ustedes conozcan ese dato que hay que agregar a la contabilidad presupuestaria. También aparece la nota de que ¡cuidado! hay operaciones ahora incorporadas al presupuesto que ya han sido extrapresupuestarias en años anteriores.

Y el dato de hasta dónde cubrió el saneamiento –llamémosle así–, la cobertura de insuficiencias hasta 1988, lo tienen ustedes ahí, están claras las cifras recogidas de la contabilidad oficial y la correspondiente al año pasado cubrió desde 1988 hasta el final.

Estos son los datos, señora Villalobos. Yo no sé de dónde le salen esos datos al Tribunal de Cuentas. Desde luego lo que sí le puedo decir es que en el caso de las prestaciones –como decíamos al principio– no hay nada oculto. El gasto está hecho y el pago está realizado. Es decir, ahí no hay posibilidad de decir que vamos a desfasar gastos de un año para otro. La contabilidad nacional

recoge lo presupuestario y lo extrapresupuestario de cada ejercicio. Esto es lo que les puedo decir en cuanto a la corrección de nuestras cifras.

De todas maneras, estúdiense la documentación y no tendremos ningún inconveniente en ampliar lo que sea necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Interventora. La Comisión espera que le remita esos dos documentos que ha indicado, si es posible por escrito.

Le reiteramos nuestro agradecimiento, el de todos.

Ruego a los miembros de la Mesa y a los portavoces de los grupos que permanezcan en la sala, pues tenemos la reunión para calificar las peticiones de comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961